

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES REPÚBLICA DOMINICANA

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS EXTERNOS (UEPFRE)

Programa de rehabilitación y ampliación del puerto de Manzanillo. Contrato de Préstamo BID-5282/OC-DR

Licitación Pública Internacional (con precalificación previa)

SDO-01/2022/REHNAVARRETE/5282/MOPC/BID

Solicitud de ofertas para la Rehabilitación de la Carretera Duarte (Tramo Navarrete – Montecristi)
Tres (3) tramos

Septiembre/2022

Índice General

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	1
Sección II. Datos de la Licitación	38
Sección III. Países Elegibles	45
Sección IV. Formularios de la Oferta	54
Sección V. Condiciones Generales del Contrato	71
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato	105
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	113
Sección VIII. Planos	117
Sección IX. Lista de Cantidades	120
Sección X. Formularios de Contrato	129
Llamado a Licitación:Error! Marc	ador no definido

1

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

En esta Sección del documento de licitación se proporciona la información que los Oferentes necesitan para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante. También se provee información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.

Índice de Instrucciones

A. Disposiciones Generales	2
1Alcance de la Licitación	2
2Fuente de fondos	2
3Prácticas Prohibidas	2
4Oferentes Elegibles	9
5Calificaciones del Oferente	12
6Una Oferta por Oferente	
7Costo de las Ofertas	15
8Visita al Lugar de las Obras	15
B. Documento de Licitación	
9Contenido del Documento de Licitación	
10Aclaración del Documento de Licitación	
11Enmiendas al Documento de Licitación	16
C. Preparación de las Ofertas	17
12Idioma de las Ofertas	
13Documentos que conforman la Oferta	17
14Precios de la Oferta	17
15Monedas de la Oferta y pago	18
16Validez de las Ofertas	19
17Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimien	to de la
Oferta	
18Ofertas Alternativas de los Oferentes	
19Formato y firma de la Oferta	22
D. Presentación de las Ofertas	23
20Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas	23
21Plazo para la Presentación de las Ofertas	23
22Ofertas Tardías	24
23Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	24
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	24
24Apertura de las Ofertas	
25Confidencialidad	25
26Aclaración de las Ofertas	26
27Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	26
28Corrección de Errores	27
29Moneda para la Evaluación de las Ofertas	28
30Evaluación y Comparación de las Ofertas	28
31Ofertas Anormalmente Bajas	30
32Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados	30
33Mejor Oferta Final o Negociaciones	
34Preferencia Nacional	31
35Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualqui	ier o todas
las Ofertas	
36Plazo Suspensivo	32
37Notificación de la Intención de Adjudicar	32

33
33
33
34
35
36
36
36
37

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Contratante, según la definición que consta en la Sección V, "Condiciones Generales del Contrato" (CGC) e identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL) invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras que se describen en los DDL y en la Sección VI, "Condiciones Especiales del Contrato" (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están especificados en los DDL y en las CEC.
- 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación especificada **en los DDL** y en la Sub cláusula 1.1 (r) de las CEC.
- 1.3 En este documento de licitación:
 - (a) Por el término "por escrito" se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico incluyendo, si así se especifica en la IAO 1.4, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa;
 - (c) "día" significa día calendario; y
 - (d) "ASSS" significa las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (incluyendo explotación y abuso sexual - EAS - y violencia de género -VBG).
- 1.4 Si se especifica en los DDL, el Contratante tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado en los DDL y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados en los DDL².

2. Fuente de fondos

2.1 El Prestatario identificado en los DDL, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "BID" o el "Banco") identificado en los DDL, por un monto indicado en los DDL para sufragar parcialmente el costo del

¹ Véase la Sección V, "Condiciones Generales del Contrato", Cláusula 1. Definiciones

² En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

Proyecto identificado **en los DDL**, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato. Salvo que el Banco acuerde expresamente con otra cosa, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá derecho alguno sobre los fondos del préstamo.

2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco3 todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido

³ En el sitio virtual del Banco (<u>www.iadb.org/integridad</u>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

- (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes
 - (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con Procedimientos de Sanciones del Banco, que los (incluyendo beneficiarios Prestatarios los donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de bienes o servicios, (incluyendo concesionarios, sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida:

- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control

sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs). cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como proveedores oferentes. de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan

registros y otros revisar cuentas, documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, sub consultores, proveedores servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, proponentes, solicitantes, oferentes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza investigación, la el Banco. discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de

consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

- 3.2 Los Oferentes al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:
 - (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
 - (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
 - (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
 - (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, sub consultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes de un país miembro del Banco, al igual que las obras y bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:
 - (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto a la construcción de las obras de que se trate; o
 - (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.
- 4.2 Un Oferente incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes, no deberá tener conflictos de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Podrá considerarse que un Oferente tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de licitación si el Oferente:

- (a) tiene control⁴ de manera directa o indirecta a otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- (c) comparte el mismo representante legal con otro Oferente; o
- (d) posee una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante en relación con esta licitación; o
- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta;
- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Contratante o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- (g) proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en los DDL en referencia a la IAO 2.1 que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
- (h) posee una estrecha⁵ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo)

⁴ Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular.

⁵ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

- que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.
- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica en los DDL.
- 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, consorcio o Asociación ("APCA")) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique en los DDL, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de la vigencia de su elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

- 5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.
- 5.2 Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".
- 5.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", a menos que se establezca otra cosa **en los DDL**:
 - (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
 - (b) monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;
 - (c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener más información sobre dichos contratos;
 - (d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
 - (e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Lugar de las Obras;

- (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;
- (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;
- (i) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
- (j) propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez (10) por ciento del Precio del Contrato. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está establecido en los DDL.
- 5.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
 - (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada IAO 5.3 para cada miembro de la APCA;
 - (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - (c) todos los socios serán responsables conjunta y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones de este;
 - (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;

- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; y
- (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos lo socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto. El Convenio o la Carta deben especificar el porcentaje de participación de cada miembro.
- 5.5 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:
 - (a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período indicado en los DDL de por lo menos el múltiplo indicado en los DDL.
 - (b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras indicado **en los DDL**, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período indicado **en los DDL** (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento);
 - (c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial listado **en los DDL** (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);
 - (d) contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras; y
 - (e) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma indicada en los DDL.

- Un historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente o cualquiera de los integrantes de una APCA podría ser causal para su descalificación.
- 5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las IAO 5.5 (a) y (e); sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las IAO 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.
- 5.7 Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa **en los DDL.**
- 6. Una Oferta por Oferente
- 6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA⁶. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las ofertas en las cuales participa sean rechazadas.
- 7. Costo de las Ofertas
- 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 8. Visita al Lugar de las 8.1 Obras
- Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Lugar de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

⁶ Para los efectos de esta instrucción, en el caso de licitaciones con lotes, "Oferta" significa Oferta en cada lote.

B. Documento de Licitación

9. Contenido del Documento de Licitación

9.1 El conjunto del documento de licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la IAO 11:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Países Elegibles

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección V. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de

Cumplimiento

Sección VIII. Planos

Sección IX. Lista de Cantidades

Sección X. Formularios de Contrato

10. Aclaración del Documento de Licitación

10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre el documento de licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 14 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que compraron el documento de licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.

11. Enmiendas al Documento de Licitación

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar el documento de licitación mediante una enmienda.
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral del documento de licitación y será comunicada por escrito a todos los que compraron el documento de licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la

Es importante, por lo tanto, que el Contratante mantenga una lista completa y actualizada de todos los que hayan recibido el documento de licitación y sus direcciones.

preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 21.2.

C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de las Ofertas
- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma que se especifica en los DDL.
- 13. Documentos que conforman la Oferta
- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
 - (a) Carta de Oferta en el formulario indicado en la Sección IV, "Formularios de la Oferta";
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la IAO 17 así se requiere;
 - (c) Lista de Cantidades valoradas (es decir, con indicación de precios) o Lista de Actividades valoradas⁸ de conformidad con IAO 14;
 - (d) **Calificaciones** en el formulario y los documentos de Información para la Calificación;
 - (e) **Oferta Alternativa**, de haberse solicitado; y
 - (f) cualquier otra documentación que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique **en los DDL**.
- 14. Precios de la Oferta
- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la IAO 1.1, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas ⁹ presentada por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. ¹⁰ El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y

⁸ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades" y reemplazarla por "Lista de Actividades".

⁹ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades " y reemplazarla por "Lista de Actividades".

¹⁰ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "descritos en la Lista de Cantidades" y reemplazarla por "descritas en los planos y en las Especificaciones y enumeradas en la Lista de Actividades".

- fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.¹¹
- 14.4 Los precios unitarios¹² que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato si así se dispone **en los DDL**, en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de la Oferta y pago

- 15.1 Los precios unitarios¹³ deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en la moneda del país del Contratante según se especifica **en los DDL.** Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales¹⁴) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.
- 15.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la IAO 15.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por la fuente estipulada en los DDL, vigente la a correspondiente a 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de la IAO 29.1 aplicarán, y en todo caso, los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio cotizadas en la Oferta.
- 15.3 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.

¹¹ En los contratos por suma alzada, suprimir "en los precios unitarios y."

¹² En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras "los precios unitarios" y reemplazarlas con "el precio global".

¹³ En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras "los precios unitarios" y reemplazarlas con "el precio global".

¹⁴ Las sumas provisionales son sumas monetarias especificadas por el Contratante en la Lista de Cantidades para ser utilizadas a su discreción con subcontratistas designados y para otros fines específicos.

15.4 Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en los precios¹⁵, si así se requiere **en los DDL**, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la IAO 15.1.

16. Validez de las Ofertas

- 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período¹⁶ estipulado **en los DDL.**
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 17, ésta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la IAO 17.
- 16.3 En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de 56 días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.
- 17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta
- 17.1 Si se solicita **en los DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original, como especificado **en los DDL**.
- 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada **en los DDL** y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad, y deberá:

¹⁵ En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras "los precios" y reemplazarlas con "el precio global".

¹⁶ El período es un plazo razonable, generalmente no menor de 35 días y no mayor de 105, para permitir la evaluación de las Ofertas, hacer aclaraciones, y obtener la 'no objeción' del Banco (cuando la adjudicación del contrato está sujeta a revisión previa).

- (a) a elección del Oferente, consistir en una carta de crédito o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;
- (d) ser pagadera a la vista con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la IAO 17.5;
- (e) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (f) permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la IAO 16.2;
- 17.3 Si la IAO 17.1 exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la instrucción mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la IAO 16.2; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la IAO 28;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.

18. Ofertas Alternativas de los Oferentes

- 18.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que específicamente se estipule **en los DDL**. Si se permiten, las IAO 18.1 y 18.2 regirán y **en los DDL** se especificará cuál de las siguientes opciones se permitirá:
 - (a) Opción Uno: un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas juntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
 - (b) Opción Dos: un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, "Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento", serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

19. Formato y firma de la Oferta

- 19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAO 13, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 19.2 Los Oferentes deberán marcar como "Confidencial" la información incluida en sus Ofertas que sea de carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información de dominio privado, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.
- 19.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la IAO 5.3 (a). Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.4 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.5 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

20. Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas

- 20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente cuando así se indique **en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.
- 20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
 - (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada **en los DDL**;
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato indicados **en los DDL y CEC**; y
 - (c) llevar la nota de advertencia indicada **en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas **en los DDL**.
- 20.3 Además de la identificación requerida en la IAO 20.2, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la IAO 22.
- 20.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

21. Plazo para la Presentación de las Ofertas

- 21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la IAO 20.2 (a), a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL.**
- 21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al documento de licitación, de conformidad con la IAO 11. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la

fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

22. Ofertas Tardías

22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 21 será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la IAO 21.
- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las IAO 19 y 20, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o "MODIFICACIÓN", según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la IAO 20.2 (a), a más tardar en la fecha y hora que se indican en IAO 21.1 **de los DDL.**
- 23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL en referencia a la IAO 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la IAO 16.2, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la IAO 17.
- 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

24. Apertura de las Ofertas

24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la IAO 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos **en los DDL.** El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si

- las mismas son permitidas de conformidad con la IAO 20.1, estarán indicados **en los DDL.**
- 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la IAO 23.
- 24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la IAO 22. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la IAO 23 que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la IAO 24.3¹⁷ y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

25. Confidencialidad

25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 37.1. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar

¹⁷ Para los contratos sujetos a revisión previa, una copia del acta de apertura deberá ser enviada por el Contratante al Banco Interamericano de Desarrollo, junto con el acta de evaluación de las ofertas.

en el rechazo de su Oferta. No obstante, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

26. Aclaración de las Ofertas

26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios¹⁸. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO.

27. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

- 27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
 - (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la IAO 4;
 - (b) ha sido debidamente firmada;
 - (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y
 - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.
- 27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones del documento de licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
 - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
 - (b) limita de una manera considerable, inconsistente con el documento de licitación, los derechos del

En los contratos a suma alzada, suprimir las palabras "los precios unitarios" y reemplazarlas por "los precios en la Lista de Actividades"

Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación.
- 27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos del documento de licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

28. Corrección de Errores

- 28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación contienen errores aritméticos. En el caso de contratos por precios unitarios y cantidades de obra, dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:
 - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario,
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total, y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) anteriores.
- 28.2 En el caso de contratos a suma alzada, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:
 - (a) Lista de Subactividades con Precios: si hay errores entre el total de los montos dados en la columna para el Precio de Sub-actividad y el monto dado en el total

- para la Sub-actividad, prevalecerá el primero y este último corregido en consecuencia;
- (b) Lista de Actividades con Precios: si hay errores entre el total de los importes dados en la columna para el Precio de la Actividad y el monto dado en el precio total de las Actividades, prevalecerá el primero y éste será corregido en consecuencia; y cuando exista un error entre el total de los montos en la Lista de Sub-actividad con Precios y el monto correspondiente en el Cronograma de Actividades con Precios, prevalecerá el primero y el segundo será corregido en consecuencia; y
- (c) Resumen global: en caso de errores entre el precio total de las actividades en la Lista de Actividades con precios y el importe indicado en el Resumen Global, prevalecerá el primero y éste se corregirá en consecuencia.
- 28.3 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 17.5 (b).
- 29. Moneda para la Evaluación de las Ofertas
- 29.1 Las Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en la moneda del país del Contratante, de conformidad con la IAO 15.1, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con la IAO 15.2, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a la moneda del país del Contratante, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la IAO 15.2.
- 30. Evaluación y Comparación de las Ofertas
- 30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación de conformidad con la IAO 27.

- 30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
 - (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la IAO 28;
 - (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades¹⁹, pero incluyendo los Trabajos por Administración²⁰, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
 - (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la IAO 18;
 - (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la IAO 23.5; y
 - (e) usando la Mejor Oferta Final si así se especifica en la DDL en referencia a IAO 33.2.
- 30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos del documento de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
- 30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

¹⁹ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades" y reemplazarla por "Lista de Actividades".

²⁰ Trabajos por Administración son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Gerente de Obras y que se remuneran conforme al tiempo que les tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los Trabajos por Administración ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-persona de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

30.5 21

31. Ofertas Anormalmente Bajas

- 31.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 31.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 31.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

32. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados

- 32.1 Si la Oferta por un contrato basado en la medición de ejecución de obra con el costo evaluado más bajo está, a juicio del Contratante, seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante puede pedir al Oferente que presente aclaraciones por escrito que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados de precios para demostrar la coherencia del precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 32.2 Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Oferente, el Contratante puede, según proceda:
 - (a) aceptar la Oferta, o
 - (b) solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Oferente hasta un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o

²¹ Si los documentos de licitación incluyen dos o más lotes, agregar la siguiente IAO 30.5: "En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la IAO 30.2 (d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes."

(c) rechazar la Oferta.

33. Mejor Oferta Final o Negociaciones

- 33.1 Si en los DDL se establece que el Contratante utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos del documento de licitación serán invitados, de conformidad con IAO 33.3 a IAO 33.6, a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.
- 33.2 Si **en los DDL** se establece que el Contratante utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 38.2 y siguientes.
- 33.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final.
- 33.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Contratante podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.
- 33.5 El Contratante establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. En lo que corresponda, las instrucciones en IAO 20 a IAO 26 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de cada Oferente.
- 33.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Contratante procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 27 a IAO 32 y luego procederá con la IAO 34 y siguientes.

34. Preferencia Nacional

- 34.1 No se aplicará un margen de preferencia para comparar las ofertas de los contratistas nacionales con las de los contratistas extranjeros.
- 35. Derecho del Contratante a aceptar cualquier
- 35.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes

Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.²²

36. Plazo Suspensivo

36.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 40. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

37. Notificación de la Intención de Adjudicar

- 37.1 El Contratante transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada:
 - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
 - (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
 - (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
 - (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
 - (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
 - (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

²² El Contratante no deberá rechazar Ofertas o anular el proceso de licitación, excepto en los casos en que lo permiten las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

F. Adjudicación del Contrato

38. Criterios de Adjudicación

- 38.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 35, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:
 - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 38.2 Si el Contratante no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a IAO 33.2 se establece que Contratante utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la Autoridad Independiente de Probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 33.4.
- 38.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Contratante le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a la IAO 33.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.
- 38.4 El Contratante negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Contratante notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

39. Notificación de Adjudicación

39.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada

- adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").
- 39.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
 - (a) el nombre y la dirección del Contratante;
 - (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
 - (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
 - (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
 - (e) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance;
 - (f) la adjudicación final incluyó el uso de Negociaciones, si procede; y
 - (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 41.1.
- 39.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Contratante, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Contratante o en el boletín oficial. El Contratante también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.
- 39.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.
- 40.1 Tras recibir de parte del Contratante la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 43.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo

40. Explicaciones del Contratante

- de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Contratante. El Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.
- 40.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En Plazo Suspensivo caso. el se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.
- 40.3 Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 40.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

41. Firma del Contrato

41.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica en los DDL, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, "Formularios del Contrato" que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

41.2 Dentro de los veintiún (21) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

42. Garantía de Cumplimiento

- 42.1 Dentro de los veintiún (21) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato y el formulario en la Sección X, "Formularios del Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.
- 42.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

43. Pago de Anticipo y Garantía

43.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido **en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X "Formularios de Contrato" se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago de Anticipo.

44. Conciliador Técnico

44.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador Técnico bajo el Contrato a la persona nombrada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador Técnico, el Conciliador Técnico deberá ser nombrado por la autoridad designada

en los DDL y las CEC, a solicitud de cualquiera de las partes.

- **45. Quejas Relacionadas** con Adquisiciones
- 45.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación¹

Los datos específicos que se presentan a continuación complementan, suplementan o modifican las disposiciones estipuladas en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se incluyen prevalecerán sobre las previstas en las IAO.

A. Disposiciones Generales					
IAO 1.1	El Contratante es: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).				
	Las Obras es: Rehabilitación de la Carretera Duarte (Navarrete – Montecristi).				
	El número, nombre e identificación de los lotes (contratos) que componen esta licitación es: Tres (3) Lotes.				
	SDO-01/2022/REHNAVARRETE/5282/MOPC/BID Lote No. 1: Navarrete – Jaibón (29.48km).				
	Lote No. 2: Jaibón - Botoncillo (34.50km).				
IAO 1.2	Lote No. 3: Botoncillo - Montecristi (28.50km).				
1AU 1.2	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es: 18 meses a partir de la orden de inicio otorgada por el Director de la Unidad Ejecutora de Proyectos Financiados con Recursos Externos, (UEPFRE), para cada uno de los contratos definidos.				
IAO 1.4	El Contratante no usará sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO). Solo se utilizará un correo electrónico para el intercambio de informaciones, preguntas, aclaraciones, relacionadas con este proceso. Una vez inscrita, la empresa o consorcio proporcionará una dirección electrónica, para este fin.				
IAO 2.1	El Prestatario es: Republica Dominicana. Los requerimientos del Banco y de los fondos administrados son				
	Las referencias a los "Contratos de Préstamo" comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizar las operaciones del Banco. El préstamo del Banco es: El nombre del Proyecto es: Rehabilitación y Ampliación del Puerto de Manzanillo y sus vías de conectividad				
	Número del Contrato de Préstamo: 5282/OC-DR El monto del préstamo es: USD 100,000,000.00				
IAO 4.3	En el sitio virtual del Banco (<u>www.iadb.org/integridad</u>) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.				

¹ Esta Sección deberá ser completada por el Contratante antes de emitir los Documentos de Licitación.

IAO 4.4	El número máximo de integrantes de la APCA será: No h	av límite.				
IAO 5.3 (j)	El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: 30%					
	Nota:					
	- En ningún caso los incumplimientos de los subcontratistas eximen de					
	responsabilidad al contratista.					
IAO 5.4	Los requisitos para la calificación de las APCAs en la IAO	5.4 se modifican de				
	la siguiente manera: Ninguna modificación aplica.					
IAO 5.5	Los criterios para la calificación de los Oferentes en la IAO 5.5 se modifican de la siguiente manera: SE SUPRIMEN los acápites 5.5 (a), 5.5 (b), 5.5 (d) y 5.5 (e)					
	 Nota Con el fin de demostrar que continúa cumpliendo los criterios aplicados al momento de la precalificación y de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, los Oferentes proporcionarán con su oferta la información actualizada de los aspectos que hayan cambiado desde el momento de la precalificación . NO RESULTARÁ ACEPTABLE QUE: (a) El Oferente precalificado se asocie con un Oferente inhabilitado. (b) El Oferente precalificado se asocie con un miembro de una asociación temporal, o consorcio inhabilitado. (c) El Oferente deje de cumplir sustancialmente los criterios de calificación (d) En opinión del MOPC, el cambio planteado, con respecto al momento de la precalificación, afecte la competencia entre oferentes, disminuyéndola sustancialmente. 					
IAO 5.5 (a)	NO APLICA					
IAO 5.5 (b)	NO APLICA					
IAO 5.5 (c)	El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es: - Para el Lote A.					
	EQUIPO REQUERIDO CANTIDAD MINIMA					
	RETROEXCAVADORA de 115 HP 01					
	MOTONIVELADORA de 120 HP con escarificador	02				
	RODILLOS LISOS VIBRATORIOS de 120 HP 02					
	RODILLOS NEUMATICOS de 115 HP 02					
	FRESADORA	01				
	PAVIMENTADORA ASFALTICA ancho 10' a 17'	02				
	CAMION DISTRIBUIDOR DE ASFALTO de 1500 gl 02					
	CARGADORES FRONTALES de 130 HP 02					
	ESPACIADORA DE AGREGADOS	01				

CAMION VOLTEO (MIN. 8 M³)	10
CAMIÓN DE AGUA TIPO CISTERNA DE 2,500 Gls,	01
Mínimo.	
TORRES DE ILUMINACIÓN	5

- Para el Lote B.

EQUIPO REQUERIDO	CANTIDAD
	MINIMA
RETROEXCAVADORA de 115 HP	01
MOTONIVELADORA de 120 HP con escarificador	02
RODILLOS LISOS VIBRATORIOS de 120 HP	02
RODILLOS NEUMATICOS de 115 HP	02
FRESADORA	01
PAVIMENTADORA ASFALTICA ancho 10' a 17'	02
CAMION DISTRIBUIDOR DE ASFALTO de 1500 gl	02
CARGADORES FRONTALES de 130 HP	02
ESPACIADORA DE AGREGADOS	01
CAMION VOLTEO (MIN. 8 M³)	10
CAMIÓN DE AGUA TIPO CISTERNA DE 2,500 Gls,	01
Mínimo.	
TORRES DE ILUMINACIÓN	5

- Para el Lote C.

EQUIPO REQUERIDO	CANTIDAD
	MINIMA
RETROEXCAVADORA de 115 HP	01
MOTONIVELADORA de 120 HP con escarificador	02
RODILLOS LISOS VIBRATORIOS de 120 HP	02
RODILLOS NEUMATICOS de 115 HP	02
FRESADORA	01
PAVIMENTADORA ASFALTICA ancho 10' a 17'	02
CAMION DISTRIBUIDOR DE ASFALTO de 1500 gl	02
CARGADORES FRONTALES de 130 HP	02
ESPACIADORA DE AGREGADOS	01
CAMION VOLTEO (MIN. 8 M³)	10
CAMIÓN DE AGUA TIPO CISTERNA DE 2,500 Gls,	01
Mínimo.	
TORRES DE ILUMINACIÓN	5

Notas: Los equipos deben tener fecha de fabricación de equipos, a partir del año 2000. El listado de equipos aquí señalado, es el mínimo requerido, para ejecución de un solo lote. El oferente podrá incluir equipo adicional, sí así lo considera necesario para la ejecución de la obra. En caso que un oferente quiera presentar propuesta a más de un lote, con la opción de adjudicación de más de uno de ellos, según el caso específico descrito en los Criterios de Evaluación y Calificación, deberá presentar para cada lote un equipo mínimo diferente. En caso que el oferente presente el mismo equipo para todos los lotes y sea identificado como la Oferta más Ventajosa en más de uno, sólo podrá adjudicársele un lote. **IAO 5.7** NO APLICA B. Documento de Licitación **IAO 10.1** Atención: Ingeniero Cristian Borrero Rodríguez. Dirección: Calle Héctor Homero Hernández esq. Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe. Piso: Segundo piso, Unidad Ejecutora de Proyectos Financiados con Recursos Externos (UEPFRE). Ciudad: Santo Domingo. País: República Dominicana Dirección de correo electrónico: rehnavarretemopc@gmail.com Nota: Las solicitudes de aclaración que se remitan vía correo electrónico deberán ser en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la empresa y preferiblemente en formato PDF. C. Preparación de las Ofertas **IAO 12.1** El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: "español". Todo intercambio de correspondencia se hará en: "español". El idioma para la traducción de los documentos de respaldo y las publicaciones impresas es: "español". IAO 13.1 (f) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta: Documentación Financiera: Confirmación de evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros, cuentas bancarias). Evidencia duplicada para el caso de que se oferte con posibilidad de adjudicación de dos lotes para ejecución simultánea.

Actualización de la autorización para solicitar referencias a las

instituciones bancarias del oferente.

	Documentación Legal: - Poder de representación del firmante del formulario de la oferta
	debidamente legalizado.
	- Copia del Formulario IR-2 de Declaración Jurada Anual del Impuesto
	Sobre la Renta de Sociedades (debidamente certificado por la DGII) de los
	cinco (5) últimos años, o documento equivalente en el país del Oferente.
	- Copia del Registro Nacional de Proveedor del Estado, emitido por la
	DGCP, vigente a la fecha de presentación de la oferta. En el caso de
	empresas extranjeras, se acepta evidencia de la solicitud de este
	documento, el cual será requerido, oficial y vigente, en caso de
	adjudicación del contrato.
	- Copia del certificado de cumplimiento del pago del Impuesto a la
	Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), o documento
	equivalente en el país del Oferente.
	equivalente en el país del Orefente.
	Otros:
	- Demás formularios que apliquen según la Sección IV. Formularios de la
	Oferta.
IAO 14.4	Los precios unitarios NO ESTARÁN sujetos a ajustes de precio de
	conformidad con la cláusula 47 de las CGC, antes de los 18 meses. En caso de
	que el contrato sea prorrogado después de 18 meses, se aplicará una fórmula
	de ajuste, si se estipula en las CEC.
IAO 15.1	La moneda del País del Contratante es: Pesos Dominicano
	El precio del contrato podrá pagarse en pesos dominicanos y en dólares de los
	Estados Unidos.
	Litudos Cilidos.
IAO 15.2	La fuente designada para establecer las tasas de cambio será: Banco Central de
	la República Dominicana, <u>www.bancentral.gov.do</u> La tasa a utilizar, es la de
	tipo Vendedor. La fecha a utilizar es la fecha de presentación vigente, de la
	oferta. (si se prorroga dicha fecha, la nueva fecha prorrogada será aplicable.)
IAO 15.4	Los Oferentes TENDRAN que demostrar que sus necesidades en moneda
	extranjera incluidas en los precios unitarios son razonables y se ajustan a los
	requisitos de la IAO 15.1.
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de 105 días calendario contados a
	partir de la fecha de presentación de Ofertas.
IAO 17.1	La Oferta deberá incluir una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta"
	utilizando el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".
IAO 17.2	El monto de la Garantía de la Oferta es: NO APLICA
IAO 18.1	No se considerarán Ofertas alternativas.
IAO 19.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es: <u>un</u>
	(1) original, con todas las páginas debidamente foliadas y enumeradas; dos (2)
	copias impresas de buena calidad y una (1) copia en versión digital en USB,
	en formatos compatibles con Microsoft Office (Word, Excel, PDF).

	D. Presentación de las Ofertas						
IAO 20.1	Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente: NO						
IAO 20.2 (a)	Para la presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Contratante es:						
	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones						
	Unidad Ejecutora de Proyectos Financiados con Recursos Externos						
	Atención: Ing. Cristian Borrero, Director de la UEPFRE.						
	Avenida Héctor Homero Hernández, esquina Horacio Blanco Fombona,						
	sede central del MOPC, ensanche La Fe.						
	Piso: Segundo piso.						
	Ciudad: Santo Domingo.						
	País: República Dominicana						
	La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:						
	Fecha: 25 de octubre de 2022						
71000000	Hora: 10:00 A. M. Hora de la República Dominicana.						
IAO 20.2 (b)	Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó en la IAO						
	1.1.:						
	Rehabilitación de la Carretera Duarte (Navarrete – Montecristi).						
	- Lote No. 1: LPI-BID-MOPC-2022-A.						
	- Lote No. 2: LPI-BID-MOPC -2022-B.						
TAO 20 2 ()	- Lote No. 3: LPI-BID-MOPC-2022-C.						
IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES DEL 25 de octubre de 2022, a las 10:30 A.M						
IAO 21.1	La fecha límite para la presentación (y retiro, sustitución o modificación) de						
11.0 21.1	las Ofertas es:						
	Fecha: 25 de octubre de 2022						
	Hora: 10:00 AM (Rep. Dom.)						
	E. Apertura y Evaluación de las Ofertas						
IAO 24.1	Dirección: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones						
	Unidad Ejecutora de Proyectos Financiados con Recursos Externos						
	Atención: Ing. Cristian Borrero, Director de la UEPFRE.						
	Avenida Héctor Homero Hernández, esquina Horacio Blanco Fombona, sede						
	central del MOPC, segundo piso, ensanche La Fe, Santo Domingo, República						
	Dominicana.						
	Piso: Segundo piso.						
	Ciudad: Santo Domingo.						
	País: República Dominicana						
	Fecha: 25 de octubre de 2022						
	Hora límite de entrega: 10:00 A. M. (Hora de la República Dominicana.)						
	Hora de apertura de las ofertas: 10:30 A. M. (Hora de la República						
IAO 20 1	Dominicana.), el mismo día de la entrega.						
IAO 30.1	No aplica Una oferta cuyo monto ravisado por MOPC aquivale a un 15% o más, por						
IAO 30.2	Una oferta cuyo monto revisado por MOPC equivale a un 15% o más, por debajo del presupuesto oficial del MOPC para cada lote, será considerada						

	Anormalmente Baja y será tratada de acuerdo a lo establecido en los acápites
	31.1 a 31.3 de las IAO.
IAO 33.1	NO APLICA.
Mejor Oferta	
Final	
IAO 33.2	NO APLICA.
Negociaciones	
IAO 33.4	NO APLICA
Autoridad	
Independiente	
de Probidad	
IAO 33.5	NO APLICA
Mejor Oferta	
Final	
IAO 38.2	NO APLICA

	F. Adjudicación del Contrato					
IAO 41.1	El Oferente adjudicatario seleccionado debe suministrar el Formulario de					
Propiedad	Divulgación de la Propiedad Efectiva, acorde a formato adjunto.					
Efectiva						
IAO 42.1	La forma estándar de Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será					
Garantía	una Garantía Bancaria de cumplimiento de Contrato por un monto equivalente					
	al 10% del valor del Contrato, en Pesos Dominicanos (Véase la Sección X.					
	"Formularios de Contrato").					
IAO 43.1	El pago de anticipo será por un monto de veinte por ciento (20%) del valor					
Anticipo	del Contrato, contra presentación de una solicitud al MOPC, acompañada de					
	una garantía bancaria, por el mismo monto otorgado. Este anticipo será					
	completamente amortizado antes de la finalización de los trabajos, a razón					
	de un veinte por ciento (20%) mensual, del monto sin ajustar de los					
	certificados de trabajos ejecutados. La última cuota de amortización se					
	calculará para no sobrepasar el total anticipado.					
IAO 44.1	La Autoridad que nombrará al Conciliador es el Colegio Dominicano de					
Conciliador	Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).					
Técnico						
IAO 45.1	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición					
Quejas	se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas					
Relacionadas	por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.					
con	Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición,					
Adquisiciones	dquisiciones el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios má					
	rápidos disponibles, por ejemplo, correo electrónico), a:					
	A la atonajón das Ingoniara Cristian Borrera Bodráguez					
	A la atención de: Ingeniero Cristian Borrero Rodríguez Título / posición: Director Unidad Figurator de Proyectos Financiados con					
	Título / posición: Director Unidad Ejecutora de Proyectos Financiados con Recursos Externos (UEPFRE).					
	Contratante: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Dirección de correo electrónico: XXXXXX@gmail.com					

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consista de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de estos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este documento de licitación.

Los tipos de cambio se tomarán de las fuentes a disposición del público especificadas en la IAO 15.2. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

Preámbulo

De conformidad con las IAO 30, no se usarán otros factores, métodos ni criterios, salvo los aquí descritos. El Oferente proporcionará la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV. Formularios de la Oferta.

Metodología de evaluación para determinar la Oferta Más Ventajosa

La Oferta Más Ventajosa es la que ha presentado el Oferente que cumple los criterios de calificación y respecto de cuya Oferta se determina que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) la que tenga el precio revisado más bajo

Examen Preliminar

La evaluación de Ofertas se inicia con el examen preliminar de las Ofertas y la determinación del cumplimiento de los requisitos del documento de licitación de conformidad con las IAO 26 e IAO 27.

Criterios de Calificación

Conforme a lo dispuesto en la IAO 5, el Contratante evaluará cada Oferta en función de los siguientes Criterios de Calificación. Ninguna otra exigencia que no figure en el texto que se incluye a continuación no podrá utilizarse para evaluar las calificaciones de los Oferentes.

Las calificaciones consisten en el examen de los siguientes aspectos: (a) capacidad financiera, (b) personal clave, y (c) disponibilidad de equipos.

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Oferente para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del Contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, cronogramas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en los DDL.

- 38.5 el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:
 - (c) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (d) tiene el costo evaluado más bajo.

Orden de Adjudicación de Lotes.

Luego de confirmarse que las ofertas presentadas en cada lote se ajustan sustancialmente al documento de licitación, se hará la evaluación para determinar la Oferta Más Ventajosa para cada Lote (Contrato), teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

Se revisarán los montos ofertados para cada lote, verificando las posibles correcciones aritméticas, si resulta necesario. Posteriormente, serán ordenadas las ofertas revisadas, de cada lote, de acuerdo a los montos corregidos, de menor a mayor.

- 1. Para el lote 1, se establecerá como la Oferta Más Ventajosa, aquella que cumple los criterios de evaluación, se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y tiene el costo evaluado y revisado más bajo.
- 2. Para el lote 2, se establecerá cómo la Oferta Más Ventajosa, aquella que cumple los criterios de evaluación, se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y tiene el costo evaluado y revisado más bajo.

- 3. Para el lote 3, se establecerá cómo la Oferta Más Ventajosa aquella que cumple los criterios de evaluación, se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y tiene el costo evaluado y revisado más bajo.
- 4. Si alguna Oferta Más Ventajosa en más de un lote corresponde a un mismo oferente, para decidir la adjudicación, el MOPC buscará aquella combinación que resulte en el menor valor para la sumatoria de los tres lotes. Lo anterior bajo las siguientes premisas: i) un oferente no puede ser adjudicatario de más de un lote, salvo en el caso excepcional que se describe en el numeral 5 siguiente; y ii) El MOPC procederá a comprobar el monto de adjudicación total del conjunto de lotes, hasta determinar la combinación que resulte de menor monto posible para la ejecución de las obras, procurando garantizar economía en la contratación.
- 5. Luego de la recomendación de adjudicación en atención a los numerals 1 a 4 anteriores, en caso de evidenciar que uno de los tres lotes, PUDIERA QUEDAR DESIERTO, ya que tiene como única posibilidad de adjudicación la de un oferente que ya ha sido recomendado para adjudicación, dicho lote con posibilidad de ser declarado Desierto podrá ser recomendado para adjudicación de este mismo oferente, siempre y cuando dicho oferente cumpla con los requisitos establecidos para contratación de dos lotes. Es decir, el oferente debe haber presentado evidencias de recursos financieros, personal y equipos requeridos para la ejecución de dos lotes/contratos, de forma separada, simultánea e independiente. Se mantiene el principio de la combinación que resulte en el menor valor para la sumatoria de los tres lotes.

Requisitos para calificación de la Oferta:

Cuadro de Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos que cumplir				Documentación	
				APCA (constituída o por constituir)			
No	Ítem	Requisito	Entidad individual	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	Requisitos de presentación
1. Ele	egibilidad			1		1	
1.2	Conflicto de intereses	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAO 4.2.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Carta de Oferta
1.3	Elegibilidad para el Banco	No estar en la lista de partes sancionadas por el Banco, de conformidad con IAO 4.3	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Carta de Oferta
2. His	storial de incumpli	miento de contratos					
2.2	Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAO 4.6	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	N/A	Carta de Oferta

Cuadro de Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos que cumplir				Documentación
				APCA (c	onstituída o po	r constituir)	
No	Ítem	Requisito	Entidad individual	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	Requisitos de presentación
3.1	Capacidad financiera	(i) El Oferente demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos estimadas en USD7.000.000, descontados otros compromisos del Oferente.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	N/A	N/A	Formulario FIN– 3.1, con adjuntos
		(ii) El Oferente también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las Obras en curso y los	Debe cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	N/A	N/A	

Cuadro de Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos que cumplir			Documentación
			APCA (constituída o por constituir)				
No	Ítem	Requisito	Entidad individual	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	Requisitos de presentación
		compromisos futuros en virtud del Contrato, estimados en un mínimo posible de USD1.000.000					

Personal Clave

El Oferente debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos de cada uno de los Contratos.

El Oferente proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que el Oferente considere apropiados, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Oferente deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección V, Formularios de la Oferta.

El Contratista requerirá el consentimiento del Contratante para sustituir o reemplazar al Personal Clave (de conformidad con las Condiciones Particulares del Contrato 9.1).

El Oferente que presente oferta para más de un lote, deberá proponer diferente personal en cada oferta en los casos que aplique; lo anterior debido a que en el caso que resulte adjudicatario de más de un lote, debe cumplir de manera separa con las condiciones definidas para la ejecución de cada uno de ellos.

El Oferente deberá demostrar que cuenta con el siguiente personal para los cargos clave, para cada uno de los contratos (lotes):

No.	Cargo	Grado Académico	Experiencia Profesional General Total (años)	Experiencia en obras o trabajos similares ¹ (años)	Ponderación
1	Gerente del Proyecto	Ingeniero Civil, certificado en PMP	15	10	Cumple/ No cumple
2	Ingeniero Residente	Ingeniero Civil o equivalente	10	05	Cumple/ No cumple
3	Responsable de costo, presupuesto y cubicaciones	Contador o Administrador de Empresas	10	05	Cumple/ No cumple
5	Especialista Ambiental	Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, Arquitecto,	5	3	Cumple/ No cumple
6	Especialista Social	Sociólogo, Agrónomo, Abogado o equivalente	5	3	Cumple/ No cumple

En República Dominicana se exige a los ingenieros estar colegiados en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Los profesionales extranjeros deben solicitar permiso temporal para poder ejercer en nuestro territorio.

¹ Se entiende como trabajos similares la participación en proyectos de construcción, rehabilitación, repavimentación y mantenimiento de infraestructura vial (autopistas, autovías y carreteras).

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios de la Oferta

1. Carta de Oferta	55
2. Información para la Calificación	59
3. Formulario ASSS - GEPI	61
4. Normas de Conducta	62
5. Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)	63
6. Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)	63
7. Declaración de Mantenimiento de la Oferta	64
8. Formulario CON – 2 Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios (incluyendo multas ambientales)	66
9. Formulario FIN – 3.1 Situación y desempeño en materia financiera	66
10. Formulario FIN - 3.2 Facturación media anual de obras de construcción	67
11. Formulario FIN 3.3, Recursos financieros	68
12. Formulario EXP - 4.2	69

F.C. -1- - 1

1. CARTA DE OFERTA

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta. Si el Oferente objeta al Conciliador propuesto por el Contratante en el documento de licitación, deberá manifestarlo en su Oferta y presentar otro candidato opcional, junto con los honorarios diarios y los datos personales del candidato, de conformidad con la IAO 44.

En relación con la declaración sobre comisiones, gratificaciones u honorarios, los servicios pueden ser por ejemplo, pagos a, o través de, individuos o entidades que están autorizados a actuar en nombre del Oferente para avanzar los intereses del Oferente en lo relacionado con este proceso de licitación o ejecución del Contrato.]

	[lecna]
Número de SDO y Título del Contr	rato: [indique el número de identificación y título del Contrato]
Para:	[indique el nombre completo del Contratante]
Con la presentación de nuestra Ofe	erta, declaramos lo siguiente:

- (a) Conformidad: Después de haber examinado el documento de licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) [copie sus acuses de recibo para cada enmienda], ofrecemos ejecutar el [nombre y número de identificación del Contrato] de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda];
- (b) Precio Total: El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero	Tasa de cambio:	Insumos para los que
	en la moneda	[indique el número de	se requieren monedas
		unidades de moneda	extranjeras
		nacional que	
		equivalen a una	
		unidad de moneda	
		extranjera]	
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

(c) Pago de Anticipo: El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	

 (d) Conciliador: Aceptamos la designación de [indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación] como Conciliador;

Ó

- (e) No aceptamos la designación de [indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación] como Conciliador, y en su lugar proponemos que se nombre Conciliador a [indique el nombre], cuyos honorarios y datos personales se adjuntan a este formulario;
- (f) Contrato vinculante: Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes;
- (g) Obligación de aceptar: Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la Oferta Más Ventajosa ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir;
- (h) Validez de la Oferta y Garantía: Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y, con el suministro de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL;
- (i) Elegibilidad: Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la IAO 4.1 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato. En caso de que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

Además, nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 4.2; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución del Contrato;

(j) Suspensión e Inhabilitación:

Nosotros (incluidos, los directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, No somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Nosotros declaramos que, en los últimos 10 años, los directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y/ agentes, hemos sido parte de los siguientes procesos de investigación por prácticas prohibidas, casos de fraude, soborno o corrupción, en cualquier país miembro del Banco:

i)	
ii)	
iii)	
iv)	, Etc

Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales de la Republica Dominicana o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (k) Empresa o ente de propiedad estatal: [seleccionar la opción correspondiente y eliminar la otra] no somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAO 4.52;
- (l) Cooperación: Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (m)Comisiones, gratificaciones y honorarios: De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

o Gratificación

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

(n) Mejor Oferta Final o Negociaciones: Entendemos que si el Contratante utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el

² El Oferente deberá indicar lo que corresponda.

Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, será contratada por el Contratante y actuará para observar e informar sobre este proceso.

(o) Prácticas Prohibidas: Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- (ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en prácticas prohibidas.
- (p) Formulario de Propiedad Efectiva. Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Firma Autorizada:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Nombre del Oferente:	
Dirección:	

2. Información para la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar o para verificar la calificación como se indica en la IAO 5. Esta información no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español. Si la información es para verificar la precalificación, el Oferente deberá completar solamente la información que debe ser actualizada.

	•		
 Nombre de la 			
Firma o APCA o			
Consorcio			
Firmas o miembros			
del Consorcio o			
APCA			
		equipos de construcc [Proporcione toda la in acuerdo con la IAO 5.3(d	formación solicitada a
Equipo	Descripción, marca y antigüedad (máximo	Condición, (nuevo, buen estado, mal	Propio, alquilado mediante
	2020)	estado) y cantidad de	arrendamiento
		unidades disponibles	financiero (nombre de
			la arrendadora), o por
			comprar (nombre del
			vendedor, forma de
			contacto)
(a)			
(b), Etc.			
		y experiencia del perso	
		ción biográfica, de acue	
	_	Cláusula 9.1 de las CGC	
	la lista de dicho pe	rsonal en la tabla siguien	ite.
Cargo	Nombre	Años de Experiencia	Años de experiencia
		(general)	en el cargo propuesto
(a)			
(b)			
		L	<u> </u>

1.7	La evidencia de acceso a recursos financieros de acuerdo con la IAO 5.3 (g) es: [liste a continuación y adjunte copias de los documentos que corroboren lo anterior.]
1.8	Adjuntar autorización con nombre, dirección, y números de teléfono y facsímile para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la IAO 5.3 (h) [Adjunte la autorización]
1.9	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo explotación y abusos sexuales (EAS) y violencia de género (VBG)) o de seguridad y salud en el trabajo en los últimos cinco años.

Secciones de las Obras	Valor del subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección) si aplica.	Experiencia en obras similares	
(a)				
(b)				
	1.11 Los Subcontratistas propuestos y firmas participantes, conformidad con la IAO 5.3 (j) son [indique la información en tabla arriba. Véase la Cláusula 7 de las CGC y 7 de las CEC].			
	descripciones, plan	12 Programa propuesto (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos del documento de licitación. [Adjunte.]		
3. Requisitos adicionales	3.1 Los Oferentes de requerida en los Di	eberán entregar toda DL.	información adicional	

3. Formulario ASSS - GEPI

Medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo

Estrategias de Gestión y Planes de Implementación

El Oferente presentará Estrategias de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo y Planes de Implementación (ASSS-GEPI) completos y concisos.

Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En la preparación de estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las estipulaciones del PGAS y del ASSS (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) del contrato, así como las que se describen más detalladamente en la Sección VII, "Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento".

Los planes del PGAS a implementar por el contratista son:

- P.01 Plan de Control Ambiental de la Construcción
- P.03 Plan de Relaciones y Participación Comunitaria (en coordinación con el equipo ambiental y social de la UEPFRE/MOPC)
- P.04 Plan de Reasentamiento, Compensaciones y Restauración de Medios de Vida (en coordinación con el equipo ambiental y social de la UEPFRE/MOPC)
- P.05 Programa de Salud y Seguridad Laboral
- P.06 Plan de Respuesta a Emergencias
- P.07 Programa de Monitoreo de Fauna Atropellada

4. NORMAS DE CONDUCTA

Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)

[Nota para el Contratante: modifique el texto en forma apropiada al Proyecto.]

El Oferente debe demostrar que cuenta con Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista.

Las Normas de Conducta garantizarán el cumplimiento de las disposiciones de ASSS (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) del contrato, incluyendo aquellas que se describen más detalladamente en la Sección VII, "Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento".

Además, el Oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta.

Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones.

5. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (GARANTÍA BANCARIA)

NO APLICA

6. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (FIANZA)

NO APLICA

7. DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Si se solicita, **el Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]
Nombre del Contrato.: [indique el nombre]
No. de Identificación del Contrato: [indique el número]
No. de SDO: [Indique el número de la SDO en referencia al Plan de Adquisiciones]

Δ.	
1.	

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- 1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de *[indique el número de mes o años]* contado a partir de *[indique la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de la Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
- 3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
- 4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta

deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

8. FORMULARIO CON – 2 HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LITIGIOS PENDIENTES Y ANTECEDENTES DE LITIGIOS (INCLUYENDO MULTAS AMBIENTALES)

NO APLICA

9. FORMULARIO FIN – 3.1 SITUACIÓN Y DESEMPEÑO EN MATERIA FINANCIERA

NO APLICA

10. FORMULARIO FIN - 3.2 FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

NO APLICA

11. FORMULARIO FIN 3.3, RECURSOS FINANCIEROS

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al Contrato o los Contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

Recursos financieros					
N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)			
1					
2					
3					

Adjuntar autorización con Nombre, dirección, y números de teléfono y facsímile para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la IAO 5.3 (h) [Adjunte la autorización].

12. FORMULARIO EXP - 4.2, EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

NO APLICA

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	73
1Definiciones	
3Idioma y Ley Aplicables	76
4Decisiones del Gerente de Obras	76
5Delegación de funciones	76
6Comunicaciones	76
7Subcontratos	76
8Otros Contratistas	77
9Personal	77
10Riesgos del Contratante y del Contratista	77
11Riesgos del Contratante	
12Riesgos del Contratista	
13Seguros	
14Informes de investigación del Lugar de las Obras	
15Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	
16Construcción de las Obras por el Contratista	
17Terminación de las Obras en la fecha prevista	
18Aprobación por el Gerente de Obras	
19ASSS	
20Descubrimientos	80
21Toma de posesión del Lugar de las Obras	81
22Acceso al Lugar de las Obras	
23Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	
24Controversias	
25Procedimientos para la solución de controversias	81
26Reemplazo del Conciliador	
B. Control de Plazos	
27. Programa	
28Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	
29Aceleración de las Obras	
30Demoras ordenadas por el Gerente de Obras	
31Reuniones administrativas	
32Advertencia Anticipada	
-	
C. Control de Calidad	
34Pruebas	
35Corrección de Defectos	
36Defectos no corregidos	
D. Control de Costos	85

37Lista de Cantidades	85
38Modificaciones en las Cantidades	85
39Variaciones	85
40Pagos de las Variaciones	85
41Proyecciones de Flujo de Efectivos	87
42Certificados de Pago	87
43Pagos	89
44Eventos Compensables	89
45Impuestos	91
46Monedas	91
47Ajustes de Precios	91
48Retenciones	92
49Liquidación por daños y perjuicios	92
50Bonificaciones	92
51Pago de anticipo	93
52Garantías	
53Trabajos por Administración	93
54Costo de reparaciones	94
E. Finalización del Contrato	94
55Terminación de las Obras	
56Recepción de las Obras	94
57Liquidación final	
58Manuales de Operación y de Mantenimiento	
59Terminación del Contrato	
61Pagos posteriores a la terminación del Contrato	102
62Derechos de propiedad	
63Liberación de cumplimiento	
64Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco	
65. Elegibilidad	

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

- 1.1. Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrilla.
- (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
- (b) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
- (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC.
- (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
- (e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
- (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
- (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (i) **Días** significa días calendario; **Meses** significa meses calendario.
- (j) Trabajos por Administración significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (k) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

- (1) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos y/o ha terminado el plazo de 12 meses, posterior a la entrega del certificado de terminación, sin la notificación de ningún defecto.
- (m) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (n) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (o) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (p) **Equipos** incluye la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.
- (q) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (r) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (s) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (t) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (u) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (v) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (w) El Lugar de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
- (x) Los **Informes de Investigación del Lugar de las Obras**, incluidos en el documento de licitación, son informes de tipo

- interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Lugar de las Obras.
- (y) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
- (z) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las Obras.
- (aa) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.
- (bb) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (cc) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- (dd) Las **Obras** son todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.
- (ee) **ASSS** son las medidas ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) descritas en la Oferta del Contratista aceptada por el Contratante, que el Contratista se obliga a implementar en la ejecución de las Obras, así como los requisitos nacionales en esa materia, y si no existieren, de conformidad con las políticas y procedimientos el BID y con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento del contrato.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de

Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Convenio,
 - (b) Carta de Aceptación,
 - (c) Oferta (la última si el proceso de licitación incluyó Mejor Oferta Final o Negociaciones),
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades, 1 y
 - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables
- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.
- 4. Decisiones del Gerente de Obras
- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de funciones
- 5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones
- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratos
- 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.

¹ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de cantidades" y reemplazarla por "Lista de Actividades".

8. Otros Contratistas

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

9. Personal

- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Lugar de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato. Las razones para destituir a una persona incluye comportamiento que desacata las Normas de Conducta ASSS (tales como propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género (VBG), explotación y abusos sexuales (EAS), actividades ilegales o criminales).

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
 - (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Lugar de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
 - (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - (c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.
- 12.2 Son riesgos del Contratista el incumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) establecidas en la ley aplicable y en las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.

13. Seguros

- 13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:
 - (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
 - (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
 - (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
 - (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones

- pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de investigación del Lugar de las Obras
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Lugar de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
- 15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato
- 15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
- 16. Construcción de las Obras por el Contratista
- 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 16.2 El Contratista no podrá ejecutar las Obras, incluyendo la movilización y/o las actividades previas a la construcción (tales como limpieza de los caminos de acarreo de materiales, acceso a los sitios de los trabajos, realizar investigaciones geológicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las obras, tales como canteras o áreas de préstamos de materiales) a menos que el Gerente de Proyecto exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo. Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión, el Plan de Implementación y las Normas de Conducta ASSS, que fueron presentados en la oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista debe presentar en forma constante, para aprobación previa del Gerente de Proyecto cualquier Estrategia de Gestión y Planes de Implementación suplementarios que sean necesarios en la gestión de los riesgos e impactos de la materia de ASSS durante la ejecución de las Obras. Estas estrategias y planes en conjunto constituyen el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS del Contratista). El PGAS del Contratista debe ser aprobado antes del inicio de las actividades de

construcción (tales como excavaciones, corte y relleno, puentes y estructuras, desvíos de caminos y vías de agua, extracción de materiales, producción de concretos y de asfalto). El PGAS del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. La actualización del PGAS del Contratista debe ser previamente aprobado por el Gerente de Proyecto.

17. Terminación de las Obras en la fecha prevista

17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

18. Aprobación por el Gerente de Obras

- 18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.
- 18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
- 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.

19. ASSS

19.1 El Contratista será responsable por todas las obligaciones relativas al ambiente, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo en ASSS (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) de todas las actividades en el Lugar de las Obras, de conformidad con las regulaciones del país del Contratante, y si no existieran, de conformidad con las estipulaciones de las condiciones contractuales y las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.

20. Descubrimientos

20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al

Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

21. Toma de posesión del Lugar de las Obras

21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

22. Acceso al Lugar de las Obras

22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Lugar de las Obras.

23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservan todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.

24. Controversias

24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.

25. Procedimientos para la solución de controversias

- 25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.
- 25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes

- sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.

26. Reemplazo del Conciliador

26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

B. Control de Plazos

27. Programa

- 27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras
- 30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

31. Reuniones administrativas

- 31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias de este a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Advertencia Anticipada

- 32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

33. Identificación de Defectos

33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

34. Pruebas

34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

35. Corrección de Defectos

- 35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

36. Defectos no corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades²

- 37.1 La Lista de cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.

38. Modificaciones en las Cantidades³

- 38.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras, previa autorización del director de la UEPFRE, ajustará los precios para reflejar el cambio.
- 38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
- 38.3 Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

39. Variaciones

- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas⁴ actualizados que presente el Contratista.
- 40. Pagos de las Variaciones e Ingeniería de Valor
- 40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá

² En el caso de contratos a suma alzada, suprimir "Lista de cantidades" y sustituir por "Lista de Actividades", y reemplazar las Subcláusulas 37.1 y 37.2 por las siguientes:

[&]quot;37.1 El Contratista deberá presentar una Lista de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a su solicitud por parte del Gerente de Obras. Dichas actividades deberán coordinarse con las del Programa.

^{37.2} En la Lista de Actividades el Contratista deberá indicar por separado la entrega de los materiales en el Lugar de las Obras cuando el pago de los materiales en el sitio deba efectuarse por separado."

³ En el caso de contratos a suma alzada, suprimir "Lista de cantidades" y sustituir por "Lista de Actividades", y reemplazar toda la Cláusula 38 con la siguiente Subcláusula 38.1:

[&]quot;38.1 La Lista de Actividades será modificado por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios de la Lista de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios."

⁴ En el caso de contratos a suma alzada, agregar "y Listas de Actividades" después de "Programas".

- analizar la cotización antes de ordenar la Variación, para aprobación del director de la UEPFRE.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.⁵
- 40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
- 40.6 **Ingeniería de Valor**: El Contratista puede preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del contrato. Tal propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:
 - (a) el (los) cambio(s) propuesto(s) y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
 - (b) un análisis completo de los costos y beneficios del cambio o los cambios propuesto(s), incluidas una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos durante la vida útil) que puede acarrear al Contratante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor, y
 - (c) una descripción de los efectos del cambio en el desempeño o la funcionalidad;

⁵ Suprimir esta Subcláusula en los contratos a suma alzada.

 (d) una descripción del trabajo propuesto que se ha de realizar, un programa para su ejecución y suficiente información ASSS para permitir una evaluación de los riesgos y los impactos ASSS;

El Contratante puede aceptar la propuesta de ingeniería de valor si se demuestra que esta conlleva los siguientes beneficios:

- (a) acelerar el período de cumplimiento de contrato; o
- (b) reducir el Precio del Contrato o los costos durante la vida útil que debe afrontar el Contratante; o
- (c) mejorar la calidad, la eficiencia, la seguridad o la sustentabilidad de las Instalaciones; o
- (d) producir cualquier otro beneficio para el Contratante, sin comprometer la funcionalidad de las Obras.

Si la propuesta de ingeniería de valor es aprobada por el Contratante y redunda:

- (i) en una reducción del Precio del Contrato, el monto pagadero al Contratista será el **porcentaje** de tal reducción **especificado en las CEC,** o
- (ii) en un aumento del Precio del Contrato, pero supone una disminución de los costos durante la vida útil por alguno de los beneficios descritos en los subpárrafos (a) a (d) anteriores, el monto pagadero al Contratista será el aumento completo del Precio del Contrato.

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos

41.1 Cuando se actualice el Programa, ⁶ el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

42. Certificados de Pago

42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.

42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

⁶ En los contratos a suma alzada, agregar "o Lista de Actividades" después de "Programa".

- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.⁷
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.
- 42.7 Si el Contratista no ha cumplido o está incumpliendo con las obligaciones o trabajos ASSS bajo el Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determinado por el Gerente de Proyecto, podrá ser retenido hasta que el trabajo u obligación haya sido realizado, y / o el costo de rectificación o reemplazo, según lo determinado por el Gerente de Proyecto, puede ser retenido hasta que se haya completado la rectificación o reemplazo. El incumplimiento incluye, pero no se limita a lo siguiente:
 - (i) el incumplimiento de cualquier obligación o trabajo ASSS descrito en los Requisitos de Obras que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las vías públicas en condiciones de uso seguro, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de vías de agua con aceites o sedimentación, contaminación de tierras con aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o al patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;
 - (ii) la falta de revisión periódica del PGAS del Contratista y / o su actualización en el momento oportuno para abordar las cuestiones ASSS emergentes, o los riesgos o impactos previstos;
 - (iii) falta de ejecución del PGAS del Contratista; por ejemplo, falta de capacitación o sensibilización;

⁷ En los contratos a suma alzada, reemplazar este párrafo por el siguiente:

[&]quot;42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en la Lista de Actividades".

- (iv) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;
- (v) falta de implementación las medidas de mitigación según lo instruido por el Gerente de Proyecto dentro del plazo especificado (por ejemplo, las medidas de mitigación que abordan los incumplimientos).

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Arbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
 - (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Lugar de las Obras en la Fecha de Posesión del Lugar de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.

- (d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.
- (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras

supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipulados en la Oferta.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así se estipula en las CEC. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (Imc/Ioc)$$

en la cual:

Pc es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

Ac y Bc son coeficientes⁸ **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

⁸ La suma de los dos coeficientes, Ac y Bc, debe ser igual a l (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

- I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".
- 47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones

- 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.
- 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.
- 48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "a la vista".

49. Liquidación por daños y perjuicios

- 49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

50. Bonificaciones

50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación

de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

51. Pago de anticipo

- 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.
- 51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

52. Garantías

52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

53. Trabajos por Administración

53.1 Cuando corresponda, los precios para Trabajos por Administración indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la

- ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 53.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.

54. Costo de reparaciones

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

- 55. Terminación de las Obras
- 55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.
- 56. Recepción de las Obras
- 56.1 El Contratante tomará posesión del Lugar de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

57. Liquidación final

57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

58. Manuales de Operación y de Mantenimiento

- 58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC.**
- 58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas **en las CEC**, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

59. Terminación del Contrato

- 59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
 - (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
 - (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
 - (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
 - (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.
 - (h) si como consecuencia de la aplicación del sistema de sanciones del Banco, el Banco y el Contratante determinan

- que el Contratista incurrió, durante el proceso de licitación o en la ejecución del Contrato, en Fraude y Corrupción o Prácticas Prohibidas como establecidas en la Cláusula 60 de las CGC;
- si el Contratista impide sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías, sin perjuicio de lo indicado en la Cláusula 60.1 de las CGC.
- 59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.
- 59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.
- 59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

60. Prácticas Prohibidas

60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los de donaciones), organismos beneficiarios ejecutores organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y respectivos concesionarios (incluidos sus funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco9 todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos

⁹ En el sitio virtual del Banco (<u>www.iadb.org/integridad</u>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

- (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes
 - (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la

- Subcláusula 60.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida:
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 60.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el

Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas. consultores. miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los de donaciones), organismos ejecutores o beneficiarios (incluidos respectivos funcionarios, contratantes sus empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, personal, contratistas, consultores, miembros del subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes contratistas, agentes, consultores, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier

investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

60.2 El Contratista, declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos

- de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni él ni sus agentes, subcontratistas, sub consultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 60.1 (b).

61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

- 61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

62. Derechos de propiedad

62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las Obras,

la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

63. Liberación de cumplimiento

63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco

- 64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:
 - (a) El Contratante esta obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco
 - (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

65. Elegibilidad

- 65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
 - (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

- ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

	A. Disposiciones Generales
CGC 1.1 (m)	El Período de Responsabilidad por Defectos es doce meses contados a partir de la recepción definitiva por la UEPFRE/MOPC de las obras correspondientes a cada lote. No habrá recepción parcial de obras, dentro de un mismo lo.
CGC 1.1 (o)	El Contratante es Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Su representante autorizado es el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y para asuntos relacionados con este proyecto, se ha designado como director de la Unidad Ejecutora, al Ing. Cristian Borrero Rodríguez.
CGC 1.1 (r) CGC 1.1 (u)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es 18 meses El Gerente de Obras es el jefe de supervisión, quien debe solicitar la autorización del director de UEPFRE para decisiones que impliquen variaciones en el alcance, tiempo y costos de las obras y autorizaciones para Ordenes de Cambio.
CGC 1.1 (w)	El Lugar de las Obras está ubicada en <i>Carretera Duarte (Tramo Navarrete – Montecristi)</i> .
CGC 1.1 (z)	La Fecha de Inicio es [indique la fecha]
CGC 1.1 (dd)	Las Obras consisten en rehabilitación del tramo Navarrete - Montecristi, que comprende, entre otras actividades: • Fresado y reposición de la carpeta asfáltica • Recapeo de 2" de asfalto • Construcción y mantenimiento de obras de drenaje • Señalización • Seguridad Vial • Gestión ambiental y Social (incluye un Plan de control ambiental de la construcción; Programa de Salud y Seguridad Laboral; Planes de participación Comunitaria, Plan de respuesta a emergencias en fase de obras; entre otros).
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: la recepción corresponderá a cada lote, de forma separada. No habrá Recepciones parciales de las obras, que formen parte de un lote.

CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Lugar de las Obras será la indicada en el documento preparado al efecto, para el inicio de la obra (Orden de Inicio) y firmada por el Director de la Unidad Ejecutora.
CGC 25.2	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán determinados de común acuerdo entre Las Partes, al momento de su designación, por el CODIA.
CGC 25.3	Las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje de conformidad con las siguientes estipulaciones:
	1. Selección de árbitros. Toda controversia sometida a arbitraje por una de las Partes será resuelta por un único árbitro o por un tribunal de arbitraje compuesto por tres árbitros, de acuerdo con las siguientes disposiciones:
	(a) Cuando las Partes convengan en que la controversia se refiere a un asunto técnico, podrán acordar la designación de un único árbitro, o de no llegar a un acuerdo acerca de la identidad de ese único árbitro dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción por una Parte de una propuesta de designación en tal sentido hecha por la Parte que iniciara el proceso, cualquiera de las Partes podrá solicitar al Colegio de Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) de República Dominicana una lista de por lo menos cinco candidatos y al recibir dicha lista, las Partes, alternativamente eliminarán un nombre cada una, y el último candidato que quede en la mencionada lista será el único árbitro para el asunto de la controversia. Si este último candidato no ha sido identificado en esta forma dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de la lista, el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) de República Dominicana, a solicitud de cualquiera de las Partes, designará, entre los de esa lista o de otro modo, a un único árbitro para que decida el asunto de la controversia.
	(b) Cuando las Partes no estén de acuerdo en que la controversia se refiere a un asunto técnico, el Contratante y el Consultor designarán cada uno a un árbitro, y estos dos árbitros designarán conjuntamente a un tercero, que presidirá el tribunal de arbitraje. Si los árbitros designados por las Partes no designaran a un tercero dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de designación del último de los dos árbitros nombrados por las Partes, a solicitud de cualquiera de ellas, el tercer árbitro será designado por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (D.N.).
	(c) Si en una controversia, una de las Partes no designara al árbitro que le corresponde nombrar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de designación del árbitro nombrado por la otra, la Parte que sí hubiera designado a un árbitro podrá solicitar a Cámara de Comercio y Producción

- de Santo Domingo (D.N.) la designación de un único árbitro para decidir sobre el asunto de la controversia, y el árbitro así designado será el único árbitro en esa controversia.
- 2. Reglas de procedimiento. Sin perjuicio de lo aquí indicado, el proceso arbitral se regirá por las reglas y procedimientos para arbitrajes de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) vigentes en la fecha de firma de este Contrato.
- 3. Sustitución de árbitros. Si por algún motivo un árbitro no pudiera desempeñar sus funciones, se designará un sustituto de la misma manera en que dicho árbitro fue designado originalmente.
- 4. Nacionalidad y calificaciones de los árbitros. El árbitro único o el tercer árbitro designado, deberá ser un perito en cuestiones jurídicas o técnicas reconocido internacionalmente y con amplia experiencia en el asunto en disputa y no podrá ser uno del país de origen del Contratista [Nota: Si el Contratista es más de una firma, agregar lo siguiente: ni del país de origen de ninguno de sus Integrantes] ni del país del Gobierno. A los fines de esta Cláusula, "país de origen" significará:
- (a) el país donde el Contratista [Nota: Si el Contratista es más de una firma, agregar lo siguiente: o cualquiera de sus Integrantes] se hubiera constituido en sociedad;
- (b) el país donde se encuentre la sede principal de operaciones del Contratista [o de cualquiera de sus Integrantes];
- (c) el país del que sean nacionales la mayoría de los accionistas del Contratista [o de cualquiera de sus Integrantes], o
- (d) el país de nacionalidad del Subcontratista en cuestión, cuando la controversia tenga que ver con un subcontrato.
- 5. Otros. En todo proceso arbitral llevado a cabo en virtud del presente Contrato:
- (a) El proceso, salvo que las Partes convengan en otra cosa, se celebrará en República Dominicana;
- (b) El español será el idioma oficial para todos los efectos, y
- (c) La decisión del único árbitro o de la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría) será definitiva y de cumplimiento

	obligatorio, y su cumplimiento podrá ser ordenado por cualquier tribunal de jurisdicción competente; las Partes por el presente renuncian a toda objeción o atribución de inmunidad con respecto a dicho fallo.
CGC 26.1	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: <i>CODIA/RD</i>
	B. Control de Plazos
CGC 27.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de <i>veintiocho</i> (28) días calendario, a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
CGC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de noventa (90) días calendario.
	El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado de trabajo, será de <i>diez por ciento del monto</i> del próximo certificado de pago y continuará reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
	Adicionalmente a esta retención, si pasados sesenta (60) días sin que el contratista presente al Gerente de Obras el Programa Actualizado de Trabajo, el Gerente de obras recomendara la aplicación de una multa equivalente al 0.05% del monto del contrato, por cada semana de atraso, la que será autorizada por la/dirección de la UEPFRE. Si pasados sesenta (60) días adicionales en los cuales se aplica la respectiva multa, el Contratista sigue sin presentar al Gerente de Obras el Programa Actualizado de Trabajo, esto será considerado un incumplimiento sustancial del contrato por lo que el Contratante podrá darlo por terminado el Contrato.
	C. Control de la Calidad
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: <i>12 meses</i> . Este tiempo empieza a contar desde la emisión del Certificado de Terminación.
	D. Control de Costos
CGC 40.1	Agregar después de la primera frase al final de la Subcláusula 40.1:
	"El Contratista deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo ASSS y su impacto en la Variación"
CGC 40.6	No aplica.

Agregar nueva 40.7 (solamente en contratos con Lista de Cantidades)	Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente del Proyecto, la cantidad de trabajo por encima del límite establecido en la Cláusula 38.1 o su calendario de ejecución no producen cambios en el costo unitario de la cantidad de trabajo, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario de la cantidad se modificara o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos, lo que será recomendado para aprobación por el Gerente de Obras quien debe solicitar la previa autorización del Director de UEPFRE.
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Pesos Dominicanos.
CGC 47.1	El Contrato <i>no está</i> sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC. En caso de que los trabajos se prolongaran más allá de los dieciocho meses, se aplicará la fórmula de ajuste y consecuentemente la siguiente información en relación con los coeficientes [indique "se aplica" o "no se aplica"]. Los coeficientes para el ajuste de precios son:
	(a) Para Pesos Dominicanos o dólares de los Estados Unidos:
	(i) Coeficiente $A_c = 20\%$ (porción no ajustable).
	(ii) Coeficiente B $_{c}$ = 80% (porción ajustable).
	El índice I para la moneda nacional será el del Banco Central de la República Dominicana, correspondiente al mes No. 17 de ejecución del contrato.
	Otros índices referenciales serán propuestos por el Contratista, sujetos a la aprobación del Contratante].
CGC 48.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es10%.
CGC 49.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.05% del Precio final del Contrato por día de retraso. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.
CGC 50.1	No aplica

CGC 51.1	El pago por anticipo será de 20% del monto a contratar y se pagará al Contratista, una vez sea registrado el contrato en la Contraloría General de la República. El monto de la Garantía Bancaria de Cumplimiento del contrato es de 20% del monto total del mismo, en los tipos y proporciones de las monedas en que será pagado el Precio del Contrato.
	E. Finalización del Contrato
CGC 58.1	Los planos actualizados finales "AS BUILT" a entregar por el contratista, deberán presentarse a más tardar dentro del plazo de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las obras.
CGC 58.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de diez mil peos dominicanos, (RD\$10,000.00), por cada semana de atraso.
CGC 59.2 (g)	El número máximo de días es 90 días calendario, consistente con la Subcláusula 41.1 sobre liquidación por daños y perjuicios].
CGC 61.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es 10%

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Especificaciones Especiales para Rehabilitación de Carreteras – Lote 1.

 $\frac{https://drive.google.com/drive/folders/1MYBAyP1KVaFsRPlRoVujHnISb7BbYRWD?usp=sharing}{ing}$

Especificaciones Especiales para Rehabilitación de Carreteras – Lote 2.

Especificaciones Especiales para Rehabilitación de Carreteras – Lote 3.

Sección VIII. Planos

Sección VIII. Planos

- Lote No. 1: LPI-BID-MOPC-XXXX-2022-A. Tramo A: Navarrete – Jaibón (29.48km).

 $\underline{https://drive.google.com/drive/folders/1MYBAyP1KVaFsRPlRoVujHnISb7BbYRWD?usp = sharing}$

- Lote No. 2: LPI-BID-MOPC-XXXX-2022-B. <u>Tramo B: Jaibón - Botoncillo (34.50km).</u>

https://drive.google.com/drive/folders/1MYBAyP1KVaFsRPlRoVujHnISb7BbYRWD?usp=sharing

- Lote No. 3: LPI-BID-MOPC-XXXX-2022-C. <u>Tramo C: Botoncillo - Montecristi (28.50km).</u>

 $\underline{\textit{https://drive.google.com/drive/folders/1MYBAyP1KVaFsRPlRoVujHnISb7BbYRWD?usp} = sharing}$

Sección IX. Lista de Cantidades ¹

Ruta Troncal 1 - Autopista Duarte Navarrete Montecristi

Tramo A Navarrete - Jaibón

ITEM N°	DESIGNACION	UN.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
C.I	ACTIVIDADES GENERALES				0,00
C.I.1	Ingeniería Para Carreteras	MES	18,00		0,00
C.I.2	Mantenimiento de Tránsito	PA	1,00		0,00
C.I.3	Campamento	PA	1,00		0,00
C.I.4	Oficina de campo y laboratorio	PA	1,00		0,00
C.I.5	Movilización y desmovilización	PA	1,00		0,00
C.I.6	Rótulo de Identificación del Proyecto	PA	2,00		0,00
C.II	OBRAS PREPARATIVAS				
C.II.1	Control de vegetación y limpieza de margen. Incluye carga de material	НА	58,97		0,00
C.II.2	Demolición y/o retiro de Obras de Arte existentes.	m3	0,00		0,00
C.II.3	Limpieza de puentes	m2	5.318,00		0,00
C.II.4	Limpieza de alcantarillas	m	80,00		0,00
C.II.5	Remoción de capa de rodadura. Incluye carga de material	m3	0,00		0,00
C.II.6	Demolición de reductores de velocidad tipo lomo existentes	m3	77,87		0,00
C.II.7	Retiro de reductores de velocidad existentes (estoperoles)	ud	520,00		0,00
C.II.8	Retiro de señalización vertical existentes (preventivas y reglamentarias)	ud	118,00		0,00
C.II.9	Retiro de señalización vertical tipo puente existente	ud	10,00		0,00
C.II.10	Demolición de bordillo	m3	1,74		0,00
C.II.11	Desmontaje de estructura metálica	m2	52,8		0,00
C.II.12	Desmontaje de columnas y vigas metálicas	m	306,4		0,00
C.III	MOVIMIENTO DE SUELOS				0,00
C.III.1	Excavación para Estructuras de 1.50 a 3.00 mts. de profundidad. Incluye carga de material	m3			0,00
C.III.2	Construcción de Terraplén	m3			0,00
C.III.3	Construcción de relleno con material proveniente de la excavación	m3			0,00
C.III.4	Escarificación de Superficie	m2			0,00
C.III.5	Terminación de sub rasante	m2			0,00
C.IV	PAVIMENTO				0,00
C.IV.1	Ejecución de Riego de adherencia, incluido el material	m2	474.208,65		0,00
C.IV.2	Ejecución de Riego de Imprimación Asfáltica, incluido el material	m2	583,75		0,00
C.IV.3	Bacheo Profundo con mezcla bituminosa, incluido materiales	m2	202,32		0,00
C.IV.4	Fresado carpeta asfáltica en 5cm de espesor	m2	180.250,00		0,00
C.IV.5	Suministro y colocación de Carpeta de Concreto asfáltico en caliente Tipo AC40 en 5 cm de espesor. Incluye transporte hasta 50km	m3	9.041,69		0,00

C.IV.6	Suministro y colocación de Carpeta de Concreto asfáltico en caliente para refuezo en 5 cm de espesor. Incluye transporte hasta 50km	m3	14.697,93	0,00
C.V	OBRAS DE HORMIGÓN ARMADO			0,00
C.V.1	Construcción de Zapatas de Estribos	m3	5,36	0,00
C.V.2	Construcción de Muros de Estribos	m3	- 7	0,00
C.V.3	Construcción de Zapatas de Aleta	m3		0,00
C.V.4	Construcción de Muro de Aleta	m3		0,00
C.V.5	Construcción de Zapatas de Pilas	m3		0,00
C.V.6	Construcción de Muros de Pilas	m3		0,00
C.V.7	Construcción de Cabezal de Pilas	m3		0,00
C.V.8	Construcción de Losa de Tablero	m3	5,18	0,00
C.V.9	Construcción de Losa de Aproche	m3		0,00
C.V.10	Costrucción de aceras en puentes	m3		0,00
C.V.11	Anclaje de barras a estructuras existentes	ud	172,00	0,00
C.V.12	Bordillo de hormigón armado altura 0,15 m	m3	4,82	0,00
C.V.13	Suministro y colocación de alcantatillas circulares de hormigón	m		0,00
C.V.14	Construcción de muro de gaviones	m3		
C.V.15	Construcción de Vigas de Puentes hormigonados in situ	m3	9,08	0,00
C.V.16	Suministro y colocación de apoyos de neopreno	ud		0,00
C.V.17	Entibado para la construcción de fundaciones	m2		
C.VI	DEFENSAS			0,00
	Baranda metálica cincada para defensa, sistema de contención			0,00
C.VI.1	lateral H1, ancho de trabajo W4, indice de severidad "A".	m	3.050,50	0,00
0	Incluye colocación y transporte		2.020,20	0,00
C.VI.2	Reparación de Defensas de Hormigón en Puentes	m2	304,68	0,00
C.VI.3	Pintura de Defensa de Hormigón en Puentes	m2	304,68	0,00
C.VI.4	Baranda metálica en puente para protección peatonal	m	21,50	0,00
	* * * *		,	,
C.VII	SEÑALIZACIÓN			0,00
C.VII.1	Suministro, Transporte y Colocación de Señales Verticales	ud	140.00	0.00
	Suministro y colocación de columnas de 6m con perfil			, i
C.VII.2	cuadrado de 175mm para señales tipo puente	ud	23,00	0,00
C.VII.3	Suministro y colocación de cerchas para señales tipo puente	ud	23,00	0,00
	Demarcación horizontal línea continua con pintura		- ,	0,00
C.VII.4	termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho	m	57.355,00	0,00
	10cm		ĺ	,
	Demarcación horizontal doble línea continua con pintura			
C.VII.5	termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho	m	18.636,00	0,00
	10cm			
	Toem			
	Demarcación horizontal línea discontinua con pintura			
C.VII.6		m	10.165,00	0,00
	Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm	m	10.165,00	0,00
C.VII.6	Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura		,	0,00
C.VII.6	Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio	m2	2.291,73	0,00
C.VII.6	Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial		,	
C.VII.6	Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales	m2	2.291,73	0,00
C.VII.6 C.VII.7 C.VII.8 C.VII.9	Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales (Ojos de gatos) Suministro, transporte y colocación de reductores de velocidad	m2 m2	2.291,73 55,62 7.280	0,00
C.VII.6 C.VII.7 C.VII.8 C.VII.9	Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales (Ojos de gatos) Suministro, transporte y colocación de reductores de velocidad reflectivos (estoperoles)	m2 m2 ud	2.291,73 55,62 7.280 4.320,00	0,00 0,00 0,00
C.VII.6 C.VII.7 C.VII.8 C.VII.9	Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales (Ojos de gatos) Suministro, transporte y colocación de reductores de velocidad	m2 m2 ud	2.291,73 55,62 7.280	0,00
C.VII.6 C.VII.7 C.VII.8 C.VII.9	Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales (Ojos de gatos) Suministro, transporte y colocación de reductores de velocidad reflectivos (estoperoles)	m2 m2 ud	2.291,73 55,62 7.280 4.320,00	0,00 0,00 0,00
C.VII.6 C.VII.7 C.VII.8 C.VII.9	Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales (Ojos de gatos) Suministro, transporte y colocación de reductores de velocidad reflectivos (estoperoles)	m2 m2 ud	2.291,73 55,62 7.280 4.320,00	0,00 0,00 0,00

C.VIII.2	Acarreo de hormigón elaborado	m3xkm	0,00	0,00
C.VIII.3	Acarreo de alcantarillas circulares de hormigon	udxkm		
C.VIII.4	Bote de material proveniente de la demolición y preparación del sitio	m3xkm	838,49	0,00
C.VIII.5	Acarreo para acopio de material de asfalto proveniente del fresado	m3xkm	0,00	0,00
C.VIII.6	Limpieza Final y Bote	km	29,48	0,00

\$ 0,0

Total Rubro Camino sin Movilización de Obra			\$ 0,0
Beneficios y Responsabilidad		10%	\$ 0,0
Itbis el 18% de 10% de Beneficios		18%	\$ 0,0
Gastos Administrativos		3%	\$ 0,0
Seguros y Fianzas		3,5%	\$ 0,0
Prestaciones Laborales		1%	\$ 0,0
Codia		0,1%	\$ 0,0
Total			0,00

Ruta Troncal 1 - Autopista Duarte Navarrete Montecristi Tramo B Jaibón - Botoncillo

ITEM N°	DESIGNACION	UN.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
C.I	ACTIVIDADES GENERALES				0,00
C.I.1	Ingeniería Para Carreteras	MES	18		0,00
C.I.2	Mantenimiento de Tránsito	PA	1		0,00
C.I.3	Campamento	PA	1		0,00
C.I.4	Oficina de campo y laboratorio	PA	1		0,00
C.I.5	Movilización y desmovilización	PA	1		0,00
C.I.6	Rótulo de Identificación del Proyecto	PA	1		0,00
C.II	OBRAS PREPARATIVAS				
C.II.1	Control de vegetación y limpieza de margen. Incluye carga de material	НА	69,00		0,00
C.II.2	Demolición y/o retiro de Obras de Arte existentes.	m3	69,21		0,00
C.II.3	Limpieza de puentes	m2	9.486,00		0,00
C.II.4	Limpieza de alcantarillas	m	260		0,00
C.II.5	Remoción de capa de rodadura. Incluye carga de material	m3	10,15		0,00
C.II.6	Demolición de reductores de velocidad tipo lomo existentes	m3	44,50		0,00
C.II.7	Retiro de reductores de velocidad existentes (estoperoles)	ud	650,00		0,00
C.II.8	Retiro de señalización vertical existentes (preventivas y reglamentarias)	ud	118,00		0,00
C.II.9	Retiro de señalización vertical tipo puente existente	ud	8,00		0,00
C.II.10	Demolición de bordillo	m3			0,00
C.II.11	Desmontaje de estructura metálica	m2	40,32		0,00
C.II.12	Desmontaje de columnas y vigas metálicas	m	261,6		0,00
C.III	MOVIMIENTO DE SUELOS				0,00
C.III.1	Excavación para Estructuras de 1.50 a 3.00 mts. de profundidad. Incluye carga de material	m3	154,50		0,00
C.III.2	Construcción de Terraplén	m3			0,00
C.III.3	Construcción de relleno con material proveniente de la excavación	m3	126,18		0,00
C.III.4	Escarificación de Superficie	m2			0,00
C.III.5	Terminación de sub rasante	m2	79,31		0,00
C.IV	PAVIMENTO		100 6 10 05		0,00
C.IV.1	Ejecución de Riego de adherencia, incluido el material	m2	439.948,02		0,00
C.IV.2	Ejecución de Riego de Imprimación Asfáltica, incluido el material	m2			0,00
C.IV.3	Bacheo Profundo con mezcla bituminosa, incluido materiales	m2	131,52		0,00
C.IV.4	Fresado carpeta asfáltica en 5cm de espesor	m2	355.350,00		0,00
C.IV.5	Suministro y colocación de Carpeta de Concreto asfáltico en caliente Tipo AC40 en 5 cm de espesor. Incluye transporte hasta 50km	m3	17.767,50		0,00
C.IV.6	Suministro y colocación de Carpeta de Concreto asfáltico en caliente para refuezo en 5 cm de espesor. Incluye transporte hasta 50km	m3	4.229,90		0,00
C.V	OBRAS DE HORMIGÓN ARMADO				0,00

C.V.2	Construcción de Muros de Estribos	m3	42,86	0,00
C.V.3	Construcción de Zapatas de Aleta	m3	,	0,00
C.V.4	Construcción de Muro de Aleta	m3		0,00
C.V.5	Construcción de Zapatas de Pilas	m3		0,00
C.V.6	Construcción de Muros de Pilas	m3		0,00
C.V.7	Construcción de Cabezal de Pilas	m3		0,00
C.V.8	Construcción de Losa de Tablero	m3	37,54	0,00
C.V.9	Construcción de Losa de Aproche	m3	15,94	0,00
C.V.10	Costrucción de veredas en puentes	m3	5,76	0,00
C.V.11	Anclaje de barras a estructuras existentes	ud		0,00
C.V.12	Bordillo de hormigón armado altura 0,15 m	m3		0,00
C.V.13	Suministro y colocación de alcantatillas circulares de hormigón	m		0,00
C.V.14	Construcción de muro de gaviones	m3	139,10	0,00
C.V.15	Construcción de Vigas de Puentes hormigonados in situ	m3	50,82	0,00
C.V.16	Suministro y colocación de apoyos de neopreno	ud	14,00	0,00
C.V.17	Entibado para la construcción de fundaciones	m2	103,00	0,00
C.VI	DEFENSAS			0,00
	Baranda metálica cincada para defensa, sistema de contención			
C.VI.1	lateral H1, ancho de trabajo W4, indice de severidad "A".	m	3.191,47	0,00
	Incluye colocación y transporte			
C.VI.2	Reparación de Defensas de Hormigón en Puentes	m2	463,56	0,00
C.VI.3	Pintura de Defensa de Hormigón en Puentes	m2	463,56	0,00
C.VI.4	Baranda metálica en puente para protección peatonal	m	50,80	0,00
C.VII	SEÑALIZACIÓN			0,00
C.VII.1	Suministro, Transporte y Colocación de Señales Verticales	ud	159,00	0,00
	Suministro y colocación de columnas de 6m con perfil	1	22.00	0.00
C.VII.2	cuadrado de 175mm para señales tipo puente	ud	23,00	0,00
C.VII.3	Suministro y colocación de cerchas para señales tipo puente	ud	23,00	0,00
C.VII.4	Demarcación horizontal línea continua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm	m	61.860,00	0,00
C.VII.5	Demarcación horizontal doble línea continua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm	m	29.380,00	0,00
C.VII.6	Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm	m	846,56	0,00
C.VII.7	Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura	m2	1.373,53	0,00
	termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio			·
C.VII.8	Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial	m2	118,26	0,00
C.VII.9	Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales (Ojos de gatos)	ud	8.625	0,00
C.VII.10	Suministro, transporte y colocación de reductores de velocidad reflectivos (estoperoles)	ud	2.592	0,00
C.VII.11	Suministro, Transporte e Instalación de semáforos	ud		0,00
C.VIII	TRANSPORTE			0.00
	Acarreo de material de asfalto	m3xkm	174.879,33	0,00
C.VIII.I	Acarreo de hormigón elaborado	m3xkm	7.747,47	0,00
C.VIII.1		ALC: ARILL	, . , . , , . , ,	0,00
C.VIII.2				
C.VIII.2 C.VIII.3	Acarreo de alcantarillas circulares de hormigon	udxkm	1.813 37	0.00
C.VIII.2 C.VIII.3 C.VIII.4		udxkm m3xkm	1.813,37	0,00
C.VIII.2 C.VIII.3	Acarreo de alcantarillas circulares de hormigon Bote de material proveniente de la demolición	udxkm	1.813,37 0,00 34,50	0,00 0,00 0,00

Total de Obra del Tramo				\$ 0,0
Beneficios y Responsabilidad	_	-	10%	\$ 0,0
Itbis el 18% de 10% de Beneficios			18%	\$ 0,0
Gastos Administrativos			3%	\$ 0,0
Seguros y Fianzas			4%	\$ 0,0
Prestaciones Laborales			1%	\$ 0,0
Codia			0%	\$ 0,0
Inspección y Supervisión			0%	\$ 0,0
Total				0,00

Ruta Troncal 1 - Autopista Duarte Navarrete Montecristi Tramo C Botoncillo - Montecristi

ITEM Nº	DESIGNACION	UN.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
C.I	ACTIVIDADES GENERALES				
C.I.1	Ingeniería Para Carreteras	MES	18		0,00
C.I.2	Mantenimiento de Tránsito	PA	1		0,00
C.I.3	Campamento	PA	1		0,00
C.I.4	Oficina de campo y laboratorio	PA	1		0,00
C.I.5	Movilización y desmovilización	PA	1		0,00
C.I.6	Rótulo de Identificación del Proyecto	PA	1		0,00
C.II	OBRAS PREPARATIVAS				
C.II.1	Control de vegetación y limpieza de margen. Incluye carga de material	НА	60,00		0,00
C.II.2	Demolición y/o retiro de Obras de Arte existentes	m3	28,06		0,00
C.II.3	Limpieza de puentes	m2	15.664,00		0,00
C.II.4	Limpieza de alcantarillas	m	260		0,00
C.II.5	Remoción de capa de rodadura	m3	57,01		0,00
C.II.6	Demolición de reductores de velocidad tipo lomo existentes	m	44,50		0,00
C.II.7	Retiro de reductores de velocidad existentes (estoperoles)	ud	0,00		
C.II.8	Retiro de señalización vertical existentes (preventivas y reglamentarias)	ud	120,00		0,00
C.II.9	Retiro de señalización vertical tipo puente existente	ud	8,00		0,00
C.II.10	Demolición de bordillo	m3			0,00
C.II.11	Desmontaje de estructura metálica	m2			0,00
C.II.12	Desmontaje de columnas y vigas metálicas	m			0,00
C.III	MOVIMIENTO DE SUELOS				
C.III.1	Excavación para Estructuras de 1.50 a 3.00 mts. de profundidad	m3	2.883,94		0,00
C.III.2	Construcción de Terraplén	m3			0,00
C.III.3	Construcción de relleno con material proveniente de la excavación	m3	2.651,67		0,00
C.III.4	Escarificación de Superficie	m2			0,00
C.III.5	Terminación de sub rasante	m2			0,00
C.IV	PAVIMENTO				
C.IV.1	Ejecución de Riego de adherencia, incluido el material	m2	323.759,00		0,00
C.IV.2	Ejecución de Riego de Imprimación Asfáltica, incluido el material	m2			0,00
C.IV.3	Bacheo Profundo con mezcla bituminosa, incluido materiales	m2	0,99		0,00
C.IV.4	Fresado carpeta asfáltica en 5cm de espesor	m2	323.759,00		0,00
C.IV.5	Suministro y colocación de Carpeta de Concreto asfáltico en caliente Tipo AC40 en 5 cm de espesor. Incluye transporte hasta 50km	m3	16.487,95		0,00
C.IV.6	Suministro y colocación de Carpeta de Concreto asfáltico en caliente para refuezo en 5 cm de espesor. Incluye transporte hasta 50km	m3			0,00
C.V	OBRAS DE HORMIGÓN ARMADO				
C.V.1	Construcción de Zapatas de Estribos	m3	55,70		0,00

C.V.3 Construcción de Zapatas de Aleta m3 6,24 0,00 C.V.4 Construcción de Muro de Aleta m3 34,68 0,00 C.V.5 Construcción de Muros de Pilas m3 73,46 0,00 C.V.6 Construcción de Muros de Pilas m3 73,46 0,00 C.V.7 Construcción de Losa de Tablero m3 155,75 0,00 C.V.9 Construcción de Losa de Aproche m3 75,22 0,00 C.V.10 Construcción de Losa de Aproche m3 75,22 0,00 C.V.11 Anclaje de barras a estructuras existentes ud 0,00 C.V.11 Anclaje de barras a estructuras existentes ud 0,00 C.V.12 Bordillo de hormigón armado altura 0,15 m m3 1,55 0,00 C.V.13 Suministro y colocación de alcantatillas circulares de hormigón m 0,00 0.00 C.V.14 Construcción de Vigas de Puentes hormigonados in situ m3 0,00 0.00 C.V.15 Construcción de Vigas de Puentes hormigonados in situ m3 <	C.V.2	Construcción de Muros de Estribos	m3	107,04	0,00
C.V.4 Construcción de Muro de Aleta m3 34,88 0,00 C.V.5 Construcción de Muros de Pilas m3 73,46 0,00 C.V.6 Construcción de Muros de Pilas m3 73,46 0,00 C.V.8 Construcción de Losa de Tablero m3 155,75 0,00 C.V.9 Construcción de Losa de Aproche m3 75,22 0,00 C.V.10 Corrección de Verdeas en puentes m3 75,22 0,00 C.V.11 Oncidio de hornigón armado altura 0,15 m m3 1,55 0,00 C.V.11 Suninistro y colocación de alcantatillas circulares de hornigón m 0,00 C.V.13 Suninistro y colocación de posposo de neopreno ud 0,00 C.V.14 Construcción de Vigas de Puentes hornigonados in situ m3 0,00 C.V.15 Construcción de Vigas de Puentes hornigonados in situ m3 0,00 C.V.16 Suninistro y colocación de Seposo de neopreno ud 0,00 C.V.17 Entibado para la construcción de l'indaciónes m2 2,191,27 0,00 </td <td>C.V.3</td> <td></td> <td>m3</td> <td></td> <td>0,00</td>	C.V.3		m3		0,00
C.V.1	C.V.4		m3	34,68	0,00
C.V.Y. Construcción de Cabezal de Pilas m3 1.86 0.00 C.V.9. Construcción de Losa de Tablero m3 155.75 0.00 C.V.9. Construcción de Losa de Aproche m3 75.22 0.00 C.V.11 Costrucción de Vercdas en pientes m3 1.55 0.00 C.V.12 Bordillo de borrisgón armado altura 0,15 m m3 1,55 0.00 C.V.12 Bornimistro y colocación de altura 10,15 m m3 1,55 0.00 C.V.13 Construcción de propero m3 1,55 0.00 C.V.14 Construcción de vigas de Puentes hormigonados in situ m3 0.00 C.V.15 Construcción de vigas de Puentes hormigonados in situ m3 0.00 C.V.16 Suministro y colocación de apoyos de neopreno ud 0.00 C.V.17 Entibado para la construcción de fundaciones m2 1 C.V.11 Entibado para la construcción de fundaciones m2 114,24 0.00 C.V.11 Baranda metálica cinicada para defensa, sistema de contención la cual de la cual de la cual de la cual de la cua	C.V.5	Construcción de Zapatas de Pilas	m3	33,80	0,00
C.V.Y. Construcción de Cabezal de Pilas m3 1.86 0.00 C.V.9. Construcción de Losa de Tablero m3 155.75 0.00 C.V.9. Construcción de Losa de Aproche m3 75.22 0.00 C.V.11 Costrucción de Vercdas en pientes m3 1.55 0.00 C.V.12 Bordillo de borrisgón armado altura 0,15 m m3 1,55 0.00 C.V.12 Bornimistro y colocación de altura 10,15 m m3 1,55 0.00 C.V.13 Construcción de propero m3 1,55 0.00 C.V.14 Construcción de vigas de Puentes hormigonados in situ m3 0.00 C.V.15 Construcción de vigas de Puentes hormigonados in situ m3 0.00 C.V.16 Suministro y colocación de apoyos de neopreno ud 0.00 C.V.17 Entibado para la construcción de fundaciones m2 1 C.V.11 Entibado para la construcción de fundaciones m2 114,24 0.00 C.V.11 Baranda metálica cinicada para defensa, sistema de contención la cual de la cual de la cual de la cual de la cua	C.V.6	Construcción de Muros de Pilas	m3	73,46	0,00
C.V.9. Construcción de Losa de Aproche m3 75,22 0,00 C.V.10 Anclaje de barras a estructuras existentes ud 0,00 C.V.11 Anclaje de barras a estructuras existentes ud 0,00 C.V.12 Bordillo de hornigón armado altura 0,15 m m3 1,55 0,00 C.V.13 Onstrucción de muro de gaviones m3 0,00 C.V.14 Construcción de fundaciones m3 0,00 C.V.15 Construcción de fundaciones m2 C.V.10 Entibado para la construcción de fundaciones m2 C.V.17 Entibado para la construcción de fundaciones m2 C.V.11 Entibado para la construcción de severidad "A". m 2.19,27 0,00 C.V.11 Entibado para la construcción de severidad "A". m 2.114,24 0,00 C.V.11 Entibado para la construcción de content		Construcción de Cabezal de Pilas	m3		0,00
C.V.10 Costrucción de veredas en puentes m3 0,00 C.V.11 Anclaje de barras a estructuras existentes ud 0,00 C.V.12 Bordillo de hormigón armado altura 0,15 m m3 1,55 0,00 C.V.13 Suministro y colocación de altura 0,15 m m3 0,00 C.V.14 Construcción de Pura de gaviones m3 0,00 C.V.15 Construcción de Vigas de Puentes hormigonados in situ m3 0,00 C.V.16 Suministro y colocación de apoyos de neopreno ud 0,00 C.V.17 Entibado para la construcción de fundaciones m2 C.V.18 Baranda metálica cincada para defensa, sistema de contención lateral H1, ancho de trabajo W4, indice de severidad "A". m 2,191,27 0,00 C.V.12 Reparación de Defensas de Hormigón en Puentes m2 114,24 0,00 C.V.12 Reparación de Defensas de Hormigón en Puentes m2 114,24 0,00 C.V.13 Pitura de Defensas de Hormigón en Puentes m2 114,24 0,00 C.V.14 Baranda metálica en puente para protección peatonal m 2,179,0	C.V.8	Construcción de Losa de Tablero	m3	155,75	0,00
C.V.10 Costrucción de veredas en puentes m3 0,00 C.V.11 Anclaje de barras a estructuras existentes ud 0,00 C.V.12 Bordillo de hormigón armado altura 0,15 m m3 1,55 0,00 C.V.13 Suministro y colocación de altura 0,15 m m3 0,00 C.V.14 Construcción de Pura de gaviones m3 0,00 C.V.15 Construcción de Vigas de Puentes hormigonados in situ m3 0,00 C.V.16 Suministro y colocación de apoyos de neopreno ud 0,00 C.V.17 Entibado para la construcción de fundaciones m2 C.V.18 Baranda metálica cincada para defensa, sistema de contención lateral H1, ancho de trabajo W4, indice de severidad "A". m 2,191,27 0,00 C.V.12 Reparación de Defensas de Hormigón en Puentes m2 114,24 0,00 C.V.12 Reparación de Defensas de Hormigón en Puentes m2 114,24 0,00 C.V.13 Pitura de Defensas de Hormigón en Puentes m2 114,24 0,00 C.V.14 Baranda metálica en puente para protección peatonal m 2,179,0			m3		
C.V.I.1 Anclaje de barras a estructuras existentes ud 0,00 C.V.12 Bordillo de hormigón armado altura 0,15 m m3 1,55 0,00 C.V.13 Suministro y colocación de alcantatillas circulares de hormigón m 0,00 C.V.14 Construcción de fugas de Puentes hormigonados in situ m3 0,00 C.V.16 Suministro y colocación de apoyos de neopreno ud 0,00 C.V.17 Entibado para la construcción de fundaciones m2 C.V.I.1 Incluse colocación y transporte m2 C.V.I.2 Reparación de Defensas de Hormigón en Puentes m2 114,24 0,00 C.V.I.3 Pintura de Defensa de Hormigón en Puentes m2 114,24 0,00 C.V.I.3 Pintura de Defensa de Hormigón en Puentes m2 114,24 0,00 C.V.I.4 Baranda metálica en puente para protección peatonal m 217,00 0,00 C.V.II.3 Suministro, Transporte y Colocación de Señales Verticales ud 217,00 0,00 C.V.II.4 Suministro, Transporte y Colocación de Señales Verticales ud 6,00 <td></td> <td></td> <td></td> <td>,</td> <td></td>				,	
C.V.12 Bordillo de hormigón armado altura 0.15 m m3 1,55 0.00					
C.V.13 Suministro y colocación de alcantatillas circulares de hormigón m 0,00				1.55	
C.V.14 Construcción de muro de gaviones m3 0,00				-,	
C.V.15 Construcción de Vigas de Puentes hormigonados in situ m3 0.00 C.V.16 Suministro y colocación de apoyos de neopreno ud 0,00 C.V.17 Entibado para la construcción de fundaciones m2 C.VI. DEFENSAS Baranda metálica cincada para defensa, sistema de contención lateral H1, ancho de trabajo W4, indice de severidad "A". Incluye colocación y transporte m2 2.191,27 0,00 C.VI.2 Reparación de Defensas de Hormigón en Puentes m2 114,24 0,00 C.VI.3 Pintura de Defensa de Hormigón en Puentes m2 114,24 0,00 C.VI.3 Pintura de Defensa de Hormigón en Puentes m2 114,24 0,00 C.VI.3 Pintura de Defensa de Hormigón en Puentes m2 114,24 0,00 C.VI.4 Baranda metálica en puente para protección peatonal m 2.17,00 0,00 C.VII.3 Suministro, Transporte y Colocación de Señales Verticales ud 217,00 0,00 C.VII.2 Suministro y colocación de cerchas para señales Verticales ud 6,00 0,00 C.VII.3 Suministro y colocación de cerchas para se					
C.V.16 Suministro y colocación de apoyos de neopreno ud 0,00 C.V.17 Entibado para la construcción de fundaciones m2 C.V.I. DEFENSAS C.V.I.2. Baranda metálica cincada para defensa, sistema de contención lateral II., ancho de trabajo W4, indice de severidad "A". m 2.191,27 0,00 C.V.I.2. Reparación de Defensas de Hormigón en Puentes m2 114,24 0,00 C.V.I.3. Pintura de Defensa de Hormigón en Puentes m2 114,24 0,00 C.V.I.4. Baranda metálica en puente para protección peatonal m 0,00 0.00 C.V.I.4. Baranda metálica en puente para protección peatonal m 0,00 0.00 C.V.II.4. SEÑALIZACTÓN 0,00 0,00 0.00 C.V.II.2. Suministro y colocación de Señales Verticales ud 217,00 0,00 C.V.II.2. Suministro y colocación de columnas de 6m con perfil ud 6,00 0,00 C.V.II.3. Suministro y colocación de continua con pintura ud 6,00 0,00 C.V.II.3. Suministro y c					
C.VI DEFENSAS					
C.VI DEFENSAS Baranda metálica cincada para defensa, sistema de contención lateral H1, ancho de trabajo W4, indice de severidad "A". m 2,191,27 0,00 1,0					0,00
C.VI.1 Baranda metálica cincada para defensa, sistema de contención lateral HI, ancho de trabajo W4, indice de severidad "A". m 2.191,27 0.00 Incluye colocación y transporte 0.00 C.VI.3 Pintura de Defensa de Hormigón en Puentes m2 114,24 0.00 0.00 C.VI.4 Baranda metálica en puente para protección peatonal m 0.00 0.	C. V.17	Entitoado para la construcción de fundaciones	1112		
C.VI.1 lateral HI, ancho de trabajo W4, indice de severidad "A". m 2.191,27 0,00 Incluye colocación y transporte C.VI.2 Reparación de Defensas de Hormigón en Puentes m2 114,24 0,00 C.VI.3 Pintura de Defensa de Hormigón en Puentes m2 114,24 0,00 0,00 C.VII.4 Baranda metálica en puente para protección peatonal m 0,00 C.VII.5 SEÑALIZACIÓN 0,00 C.VII.1 Suministro, Transporte y Colocación de Señales Verticales ud 217,00 0,00 0,00 C.VII.2 Suministro y colocación de columnas de 6m con perfil ud 6,00 0,00 0,00 C.VII.3 Suministro y colocación de cerchas para señales tipo puente ud 6,00 0,00 0,00 C.VII.3 Suministro y colocación de cerchas para señales tipo puente ud 6,00 0,00 0,00 C.VII.4 Ud. Suministro y colocación de cerchas para señales tipo puente ud 6,00 0,00 0,00 C.VII.5 C.VII.4 Erromoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm 19,750,00 0,00 0,00 C.VII.6 Demarcación horizontal doble línea continua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm 19,750,00 0,00 0,00 0,00 C.VII.6 C.VII.6 Erromoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm 13,354,00 0,00 0,00 C.VII.8 Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial m2 2,795,68 0,00 C.VII.8 Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial m2 2,795,68 0,00 C.VII.8 Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales (Ojos de gatos) (0jos de gatos) (C.VI	DEFENSAS			
C.VI.3 Pintura de Defensa de Hormigón en Puentes m.2 114,24 0,00 C.VI.4 Baranda metálica en puente para protección peatonal m. 0,00 C.VII SEÑALIZACIÓN C.VII.1 Suministro, Transporte y Colocación de Señales Verticales ud 217,00 0,00 C.VII.2 Suministro y colocación de columnas de 6m con perfil cuadrado de 175mm para señales tipo puente ud 6,00 0,00 C.VII.3 Suministro y colocación de cerchas para señales tipo puente ud 6,00 0,00 C.VII.4 Demarcación horizontal línea continua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.6 Demarcación horizontal doble línea continua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.6 Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.7 Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.8 Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial m.2 151,41 0,00 C.VII.8 Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial m.2 151,41 0,00 C.VII.10 Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales (Ojos de gatos) C.VII.11 Suministro, Transporte y colocación de reductores de velocidad reflectivos (estoperoles) C.VII.1 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos ud 0,00 C.VIII.1 Acarreo de material de asfalto m.3xkm 524,646,57 0,00 C.VIII.1 Acarreo de material de asfalto m.3xkm 39.036,19 0,00 C.VIII.3 Acarreo de hormigón elaborado m.3xkm 39.036,19 0,00 C.VIII.4 Acarreo de alcantarillas circulares de hormigon Bote de material proveniente de la demolición y preparación del serio para acopio de material de asfalto proveniente del fresado	C.VI.1	lateral H1, ancho de trabajo W4, indice de severidad "A".	m	2.191,27	0,00
C.VII.4 Baranda metálica en puente para protección peatonal m 0,00 C.VII. SEÑALIZACIÓN C.VII.1 Suministro, Transporte y Colocación de Señales Verticales ud 217,00 0,00 C.VII.2 Suministro y colocación de columnas de 6m con perfil ud 6,00 0,00 C.VII.3 Suministro y colocación de cerchas para señales tipo puente ud 6,00 0,00 C.VII.4 Suministro y colocación de cerchas para señales tipo puente ud 6,00 0,00 C.VII.5 Suministro y colocación de cerchas para señales tipo puente ud 6,00 0,00 C.VII.6 Demarcación horizontal línea continua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.5 Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.6 Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.7 Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio m 13,354,00 0,00 C.VII.8 Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial m2 2.795,68 0,00 C.VII.9 Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales (Ojos de gatos) ud 6,650 0,00 C.VII.10 Suministro, Transporte y colocación de reductores de velocidad reflectivos (estoperoles) C.VII.1 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos ud 0,00 C.VIII.1 Acarreo de material de asfalto m3xkm 39,036,19 0,00 C.VIII.1 Acarreo de alcantarillas circulares de hormigon Bote de material proveniente de la demolición y preparación del sitio m3xkm 0,00 0,00 C.VIII.5 Acarreo para acopio de material de asfalto proveniente del m3xkm 0,00 0,00	C.VI.2	Reparación de Defensas de Hormigón en Puentes	m2	114,24	0,00
C.VI.4 Baranda metálica en puente para protección peatonal m 0,00 C.VII SEÑALIZACIÓN 0,00 C.VII.1 Suministro, Transporte y Colocación de Señales Verticales ud 217,00 0,00 C.VII.2 Suministro y colocación de columnas de 6m con perfil cuadrado de 175mm para señales tipo puente ud 6,00 0,00 C.VII.3 Suministro y colocación de cerchas para señales tipo puente ud 6,00 0,00 C.VII.4 Demarcación horizontal línea continua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm m 67.952,00 0,00 C.VII.5 Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm m 19.750,00 0,00 C.VII.7 Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio m2 2.795,68 0,00 C.VII.7 Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio m2 2.795,68 0,00 C.VII.8 Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial m2 151,41 0,00 C.VII.9 Sumin	C.VI.3	Pintura de Defensa de Hormigón en Puentes	m2	114,24	0,00
C.VII.1 Suministro, Transporte y Colocación de Señales Verticales ud 217,00 0,00 C.VII.2 Suministro y colocación de columnas de 6m con perfil ud 6,00 0,00 C.VII.3 Suministro y colocación de columnas de 6m con perfil ud 6,00 0,00 C.VII.3 Suministro y colocación de cerchas para señales tipo puente ud 6,00 0,00 Demarcación horizontal línea continua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm				,	
C.VII.1 Suministro, Transporte y Colocación de Señales Verticales ud 217,00 0,00 C.VII.2 Suministro y colocación de columnas de 6m con perfil ud 6,00 0,00 C.VII.3 Suministro y colocación de columnas de 6m con perfil ud 6,00 0,00 C.VII.3 Suministro y colocación de cerchas para señales tipo puente ud 6,00 0,00 Demarcación horizontal línea continua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm					
C.VII.2 Suministro y colocación de columnas de 6m con perfil cuadrado de 175mm para señales tipo puente C.VII.3 Suministro y colocación de cerchas para señales tipo puente Demarcación horizontal línea continua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm Demarcación horizontal doble línea continua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.5 Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.6 Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio mp. 2.795,68 0,00 C.VII.7 Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio mp. 2.795,68 0,00 C.VII.8 Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial mp. 2.151,41 0,00 C.VII.9 Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales (Ojos de gatos) ud 6.650 0,00 C.VII.10 Suministro, transporte y colocación de reductores de velocidad reflectivos (estoperoles) C.VII.11 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos ud 0,00 C.VIII.1 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos ud 0,00 C.VIII.1 Acarreo de material de asfalto mp. 3xkm 39.036,19 0,00 C.VIII.2 Acarreo de alcantarillas circulares de hormigon C.VIII.4 de material proveniente de la demolición y preparación del sitio mp. 3xkm 0,00 0,00	C.VII	SEÑALIZACIÓN			0,00
C.VII.2 cuadrado de 175mm para señales tipo puente C.VII.3 Suministro y colocación de cerchas para señales tipo puente C.VII.4 Demarcación horizontal línea continua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.5 termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.6 Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.6 Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.7 Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio at termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio mp. 2 2.795,68 C.VII.8 Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial mp. 2 151,41 0,00 C.VII.9 Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales (Ojos de gatos) C.VII.10 Suministro, transporte y colocación de reductores de velocidad reflectivos (estoperoles) C.VII.11 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos ud 0,00 C.VII.12 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos ud 0,00 C.VIII.1 Acarreo de material de asfalto maxkm 39.036,19 0,00 C.VIII.2 Acarreo de hormigón elaborado maxkm 39.036,19 0,00 C.VIII.3 Acarreo de alcantarillas circulares de hormigon C.VIII.4 Acarreo de material proveniente de la demolición y preparación del sitio C.VIII.5 Acarreo para acopio de material de asfalto proveniente del fresado maxkm 0,00 0,00	C.VII.1		ud	217,00	0,00
C.VII.3 Suministro y colocación de cerchas para señales tipo puente ud 6,00 0,00 C.VII.4 Demarcación horizontal línea continua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm	C.VII.2		ud	6,00	0,00
C.VII.4 Demarcación horizontal línea continua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm Demarcación horizontal doble línea continua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.5 Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.6 termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.7 Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio C.VII.8 Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial m2 151,41 0,00 C.VII.9 Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales (Ojos de gatos) C.VII.10 Suministro, transporte y colocación de reductores de velocidad reflectivos (estoperoles) C.VII.11 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos ud 0,00 C.VIII.1 Acarreo de material de asfalto m3xkm 524.646,57 0,00 C.VIII.2 Acarreo de material de asfalto m3xkm 39,036,19 0,00 C.VIII.3 Acarreo de material de asfalto m3xkm 39,036,19 0,00 C.VIII.4 Bote de material proveniente de la demolición y preparación del sitio m3xkm 4.217,90 0,00 C.VIII.5 Acarreo para acopio de material de asfalto proveniente del fresado m3xkm 0,00 0,00	C VII 3		nd	6.00	0.00
C.VII.4 termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm Demarcación horizontal doble línea continua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.6 Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.7 Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio C.VII.8 Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial C.VII.9 Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales (Ojos de gatos) C.VII.10 Suministro, transporte y colocación de reductores de velocidad reflectivos (estoperoles) C.VII.11 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos C.VIII.1 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos C.VIII.1 Acarreo de material de asfalto C.VIII.2 Acarreo de hormigón elaborado C.VIII.3 Acarreo de alcantarillas circulares de hormigon C.VIII.4 Bote de material proveniente de la demolición y preparación del sitio C.VIII.5 Acarreo para acopio de material de asfalto proveniente del fresado C.VIII.5 Acarreo para acopio de material de asfalto proveniente del fresado	C. VII.3		uu	0,00	0,00
C.VII.5 termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm Demarcación horizontal línea discontinua con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.6 Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio m2 2.795,68 0,00 C.VII.7 Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio m2 151,41 0,00 C.VII.8 Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial m2 151,41 0,00 C.VII.9 Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales (Ojos de gatos) C.VII.10 Suministro, transporte y colocación de reductores de velocidad reflectivos (estoperoles) C.VII.11 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos ud 0,00 C.VIII.1 Acarreo de material de asfalto m3xkm 524.646,57 0,00 C.VIII.2 Acarreo de hormigón elaborado m3xkm 39.036,19 0,00 C.VIII.3 Acarreo de alcantarillas circulares de hormigon C.VIII.4 Bote de material proveniente de la demolición y preparación del sitio m3xkm 4.217,90 0,00 C.VIII.5 Acarreo para acopio de material de asfalto proveniente del fresado m3xkm 0,00 0,00	C.VII.4	termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm	m	67.952,00	0,00
C.VII.6 termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm C.VII.7 Demarcación horizontal de marcas especiales con pintura termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio C.VII.8 Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial m2 151,41 0,00 C.VII.9 Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales (Ojos de gatos) ud 6.650 0,00 C.VII.10 Suministro, transporte y colocación de reductores de velocidad reflectivos (estoperoles) C.VII.11 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos ud 0,00 C.VIII.1 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos ud 0,00 C.VIII.1 Acarreo de material de asfalto m3xkm 524.646,57 0,00 C.VIII.2 Acarreo de hormigón elaborado m3xkm 39.036,19 0,00 C.VIII.3 Acarreo de alcantarillas circulares de hormigon C.VIII.4 Bote de material proveniente de la demolición y preparación del sitio m3xkm 4.217,90 0,00 C.VIII.5 Acarreo para acopio de material de asfalto proveniente del fresado m3xkm 0,00 0,00	C.VII.5	termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho 10cm	m	19.750,00	0,00
termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio C.VII.8 Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial C.VII.9 Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales (Ojos de gatos) C.VII.10 Suministro, transporte y colocación de reductores de velocidad reflectivos (estoperoles) C.VII.11 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos C.VIII.1 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos C.VIII.1 Acarreo de material de asfalto C.VIII.2 Acarreo de hormigón elaborado C.VIII.3 Acarreo de alcantarillas circulares de hormigon C.VIII.4 Bote de material proveniente de la demolición y preparación del sitio C.VIII.5 Acarreo para acopio de material de asfalto proveniente del fresado D,00 D,0	C.VII.6	termoplastica de trafico, incluye microesferas de vidrio, ancho	m	13.354,00	0,00
C.VII.8 Reductor de velocidad tipo Banda Sonora Vial m2 151,41 0,00 C.VII.9 Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales (Ojos de gatos) ud 6.650 0,00 C.VII.10 Suministro, transporte y colocación de reductores de velocidad reflectivos (estoperoles) ud 0,00 C.VII.11 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos ud 0,00 C.VIII.1 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos ud 0,00 C.VIII.1 Acarreo de material de asfalto m3xkm 524.646,57 0,00 C.VIII.2 Acarreo de hormigón elaborado m3xkm 39.036,19 0,00 C.VIII.3 Acarreo de alcantarillas circulares de hormigon C.VIII.4 Bote de material proveniente de la demolición y preparación del sitio m3xkm 4.217,90 0,00 C.VIII.5 Acarreo para acopio de material de asfalto proveniente del fresado m3xkm 0,00 0,00	C.VII.7		m2	2.795,68	0,00
C.VII.9 Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales (Ojos de gatos) ud 6.650 0,00 C.VII.10 Suministro, transporte y colocación de reductores de velocidad reflectivos (estoperoles) ud 0,00 C.VII.11 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos ud 0,00 C.VIII.1 TRANSPORTE	C.VII 8		m2	151 41	0.00
C.VII.10 Suministro, transporte y colocación de reductores de velocidad reflectivos (estoperoles) C.VII.11 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos C.VIII.1 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos C.VIII.1 TRANSPORTE C.VIII.1 Acarreo de material de asfalto C.VIII.2 Acarreo de hormigón elaborado C.VIII.3 Acarreo de alcantarillas circulares de hormigon C.VIII.4 Bote de material proveniente de la demolición y preparación del sitio C.VIII.5 Acarreo para acopio de material de asfalto proveniente del m3xkm 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00		Suministro, Transporte y Colocación de Delineadores viales (Ojos de gatos)			
C.VIII.1 Suministro, Transporte e Instalación de semáforos ud 0,00 C.VIII TRANSPORTE C.VIII.1 Acarreo de material de asfalto m3xkm 524.646,57 0,00 C.VIII.2 Acarreo de hormigón elaborado m3xkm 39.036,19 0,00 C.VIII.3 Acarreo de alcantarillas circulares de hormigon C.VIII.4 Bote de material proveniente de la demolición y preparación del sitio m3xkm 4.217,90 0,00 C.VIII.5 Acarreo para acopio de material de asfalto proveniente del m3xkm 0,00 0,00	C.VII.10	Suministro, transporte y colocación de reductores de velocidad	ud	0,00	0,00
C.VIII.1 Acarreo de material de asfalto m3xkm 524.646,57 0,00 C.VIII.2 Acarreo de hormigón elaborado m3xkm 39.036,19 0,00 C.VIII.3 Acarreo de alcantarillas circulares de hormigon C.VIII.4 Bote de material proveniente de la demolición y preparación del sitio m3xkm 4.217,90 0,00 C.VIII.5 Acarreo para acopio de material de asfalto proveniente del m3xkm 0,00 0,00	C.VII.11		ud		0,00
C.VIII.2 Acarreo de hormigón elaborado m3xkm 39.036,19 0,00 C.VIII.3 Acarreo de alcantarillas circulares de hormigon m3xkm 4.217,90 0,00 C.VIII.4 Bote de material proveniente de la demolición y preparación del sitio m3xkm 4.217,90 0,00 C.VIII.5 Acarreo para acopio de material de asfalto proveniente del fresado m3xkm 0,00 0,00	C.VIII	TRANSPORTE			
C.VIII.2 Acarreo de hormigón elaborado m3xkm 39.036,19 0,00 C.VIII.3 Acarreo de alcantarillas circulares de hormigon m3xkm 4.217,90 0,00 C.VIII.4 Bote de material proveniente de la demolición y preparación del sitio m3xkm 4.217,90 0,00 C.VIII.5 Acarreo para acopio de material de asfalto proveniente del fresado m3xkm 0,00 0,00	C.VIII.1	Acarreo de material de asfalto	m3xkm	524.646,57	0,00
C.VIII.3 Acarreo de alcantarillas circulares de hormigon C.VIII.4 Bote de material proveniente de la demolición y preparación del sitio C.VIII.5 Acarreo para acopio de material de asfalto proveniente del fresado m3xkm 0,00 0,00					
C.VIII.4 Bote de material proveniente de la demolición y preparación del sitio C.VIII.5 Acarreo para acopio de material de asfalto proveniente del fresado m3xkm 4.217,90 0,00 0,00				,	-,
C.VIII.5 Acarreo para acopio de material de asfalto proveniente del fresado m3xkm 0,00 0,00		Bote de material proveniente de la demolición y preparación	m3xkm	4.217,90	0,00
	C.VIII.5	Acarreo para acopio de material de asfalto proveniente del	m3xkm	0,00	0,00
	C.VIII.6		km	28,50	0,00

Total de Obra del Tramo		\$ 0,0
Beneficios y Responsabilidad	 10%	\$ 0,00
Ithis el 18% de 10% de Beneficios	18%	\$ 0,00
Gastos Administrativos	3%	\$ 0,0
Seguros y Fianzas	4%	\$ 0,0
Prestaciones Laborales	1%	\$ 0,0
Codia	0%	\$ 0,0
Inspección y Supervisión	0%	\$ 0,0

Sección X. Formularios de Contrato

Índice de Formularios de Contrato

Notificación de Intención de Adjudicación	130
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	
Carta de Aceptación	
Convenio Contractual	
Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)	141
Garantía de Cumplimiento (Fianza)	143
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo	143

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN (A LLENAR POR MOPC, LUEGO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS)

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: [insértese el nombre del Representante Autorizado] Dirección: [indicar la dirección del Representante Autorizado]

Números de teléfono: [insertar los números de teléfono del Representante Autorizado]

Dirección de correo electrónico: [insertar dirección de correo electrónico del

Representante Autorizado]

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: [correo electrónico] el [fecha] (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: [insertar el nombre del Contratante]

Provecto: [insertar nombre del proyecto]

Título del contrato: [indicar el nombre del Contrato]

País: [insertar el país donde se emite la SDO]

Número de préstamo: [indicar el número de referencia del préstamo] **SDO No:** [insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Adjudicatario

Nombre:	[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]
Dirección:	[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]
Precio del contrato:	[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]

2. Otros Oferentes [INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

	De conformidad con las IAO 33.1 en la evaluación de las Ofertas se utilizó, o, si de conformidad con la IAO 33.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:						
	Mejor Oferta Final						
	Negociaciones						
	Ninguno de los dos métodos						
[Suprima si no corresponde]							
El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es: [indicar el nombre de la Autoridad]							

5. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título / posición: [insertar título / posición] **Agencia:** [indicar el nombre del Contratante]

Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, [insertar fecha y hora local].

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título / posición: [insertar título / posición] **Agencia:** [insertar el nombre del Contratante]

Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

- 1. Usted debe ser una "parte interesada". En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
- 2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.

- 3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
- 4. Debe presentar la queja de conformidad con los párrafos 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

En nombre del Contratante

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el [insertar fecha y hora local]

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Firma:	 	
Nombre:	 	
Título / cargo: _		
Teléfono:		
Email:		

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA (A LLENAR POR ADJUDICATARIO)

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente

No. SDO: [ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]

Solicitud de Oferta: [ingrese la identificación]

A: [ingrese el nombre completo del Contratante]

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí/No)
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

O bien

- (ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:
 - posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
 - posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
 - tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

O bien

- (iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: [Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:
 - que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
 - que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
 - que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona mencionada más arriba: [firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]

Fecha de la firma:	[indique la fecha de la firma]	[indique el día, el	l mes y el año)
Firmado a los	días del mes de _	de	;

^{*} En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

^{**} La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

CARTA DE ACEPTACIÓN

[en papel con membrete oficial del Contratante]

La Carta de Aceptación será la base para la constitución del Contrato de conformidad con las IAO 39 y 42. Este formulario estándar de la Carta de Aceptación debe ser completado y enviado al Oferente seleccionado, sólo después de que la evaluación de la Oferta haya sido completada, supeditada a cualquiera revisión del Banco que se requiera en virtud del Contrato de Préstamo.]

[indique la fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato [indique el número de identificación y el título del Contrato]

A: [Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha [indique la fecha] para la ejecución del [indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en las CEC] por el Precio del Contrato equivalente a [indique el monto en cifras y en palabras] [indique la denominación de la moneda], con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

[seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

- (a) Aceptamos la designación de [indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente] como Conciliador.³
- (b) No aceptamos la designación de [indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente] como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a [indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento], estamos por lo tanto solicitando a [indique el nombre], la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la IAO 44.1.⁴

Por este medio les instruimos para que (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAO 42.1, es decir, dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC; y (d) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencie a IAO 41.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección X. Formularios de Contrato.

Suprimir "equivalente a" y agregar "de" si el precio del Contrato está expresado en una sola moneda.

Suprimir "correcciones y" o "y modificaciones", si no corresponde. Remitirse a las Notas sobre el Formulario del Contrato (página siguiente).

Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuentemente propone otro candidato.

Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las IAO, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta.

Firma Autorizada	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Nombre de la Entidad:	

Adjunto: Convenio Contractual

CONVENIO CONTRACTUAL (A FIRMAR POR ADJUDICATARIO Y MOPC)

[Deberán incorporarse en este Convenio Contractual todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la IAO 28), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con la IAO 16.3), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la IAO 18), desviaciones aceptables (de conformidad con la IAO 27), la Mejor Oferta Final o el resultado de las Negociaciones (si corresponde de conformidad con IAO 33) o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros.]

Este Convenio Contractual se celebra el [indique el día] de [indique el mes], de [indique el año] entre [indique el nombre y dirección del Contratante] (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y [indique el nombre y dirección del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute [indique el nombre y el número de identificación del contrato] (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de estas;

En consecuencia, este Convenio Contractual atestigua lo siguiente:

- 1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
- 2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio Contractual en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de [Nombre de la Entidad que atestigua]fue estampado en el presente documento en presencia de:	_
Firmado, Sellado y Expedido poren presencia de:en	_

Firma que compromete al Contratante [firma del representante autorizado del Contratante] Firma que compromete al Contratista [firma del representante autorizado del Contratista]

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (GARANTÍA BANCARIA)

(Incondicional)

[El **Banco/Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indique el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [indique la fecha]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. [indique el número de la Garantía de Cumplimiento]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato No. [indique el número referencial del Contrato] de fecha [indique la fecha] con su entidad para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras], la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el [indicar el día] día del [indicar el mes] mes del [indicar el año],⁶ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

⁵ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

⁶ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía."

Esta Garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA)

NO APLICA

GARANTÍA BANCARIA POR PAGO DE ANTICIPO (A LLENAR POR ADJUDICATARIO)

[El **Banco** / **Oferente seleccionado**, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [Nombre y dirección del Contratante]

Fecha: [indique la fecha]

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: [indique el número]

Se nos ha informado que [nombre del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No. [número de referencia del contrato] de fecha [indique la fecha del contrato], para la ejecución de la rehabilitación del Lote -----[indique el nombre del lote y una breve descripción de las Obras] (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía bancaria por pago de anticipo por la suma otorgada como anticipo contractual.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total [indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras⁷ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número [indique número] en el [indique el nombre y dirección del banco].

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del último Certificado de Pago en que se amortiza totalmente el anticipo recibido por el contratista, o dieciocho meses contados a partir de la Orden de inicio/proceder, otorgada por el Director de la UEPFRE, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

_

Esta garantía está sujeta	a los Reglas Uniform	mes de la CCI relativo	as a las garantías pagaderas
contra primera solicitud ((Uniform Rules for L	Demand Guarantees), I	CC Publicación No. 758.

[firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]_____